

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



**Cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria  
en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022**

**Tesis para optar el Título Profesional de Contadora Pública**

**Línea de investigación:**

**Políticas y gestión pública y privada**

**Autora:**

**Br. Cisneros Zapata Gabriela Lisseth**

**Tumbes, 2024**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



**Cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria  
en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022**

**Tesis aprobada en forma y estilo por:**

Dr. Pedro José Vertiz Querevalu (presidente)

Dr. Oscar Fernando Sandoval Rodriguez (secretario)

Mg. César Eduardo Gonzales Vega (vocal)

**Tumbes, 2024**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



**Cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria  
en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022**

**Los suscritos declaramos que la Tesis es original en su  
contenido y forma:**

Br. Cisneros Zapata, Gabriela Lisseth  
(Autora)

Dr. Garay Canales, Henry Bernardo  
(Asesor) Código ORCID 0000-0003-2323-1103

**Tumbes, 2024**

# ACTA DE SUSTENTACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
SECRETARÍA ACADÉMICA - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
[ce.secreadomiradotumbes.edu.pe](http://ce.secreadomiradotumbes.edu.pe)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

(presencial)

En Tumbes, a los veinte días del mes febrero del dos mil veinticuatro, siendo las diecinueve horas, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas, se reunieron, el jurado calificador de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tumbes, designado por RESOLUCIÓN N° 062-2023/UNTUMBES-FACECO-D, docentes: Dr. Pedro José Vertiz Querevalú, (**Presidente**) Dr. Oscar Fernando Sandoval Rodríguez, (**Secretario**) y Mg. Cesar Eduardo Gonzales Vega, (**Vocal**), reconociendo en la misma resolución además, al Docente, Dr. Henry Bernardo Garay Canales, como **Asesor**, se procedió a evaluar, calificar y deliberar la sustentación de la tesis, titulada: "**Cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022**", para optar el Título Profesional de **CONTADORA PÚBLICA**, presentada por la Bachiller: **GABRIELA LISSETH CISNEROS ZAPATA**,

Concluida la sustentación y absueltas las preguntas, por parte de la sustentante y después de la deliberación, el jurado según el artículo N° 75 del reglamento de Tesis para Pregrado y Postgrado de la Universidad Nacional de Tumbes, declara a la Bachiller: **GABRIELA LISSETH CISNEROS ZAPATA**, con calificativo **BUENO**.

Se hace conocer a la sustentante, que deberá levantar observaciones finales hechas al informe final de tesis, que el jurado indica.

En consecuencia, queda **EXPEDITA** para continuar con los trámites correspondientes a la obtención del título profesional de **CONTADORA PÚBLICA**, de conformidad con lo estipulado en la Ley Universitaria N° 30220, en el Estatuto, Reglamento General, Reglamento General de Grados y Títulos, y, Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes.

Siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del mismo día, se dio por concluida la ceremonia académica, procediendo a firmar el acta en presencia del público asistente.

Tumbes, 20 de febrero de 2024

  
Dr. Pedro José Vertiz Querevalú  
DNI N° 00248704  
Código ORCID N° 0000-0002-1361-1519  
**Presidente**

  
Dr. Oscar Fernando Sandoval Rodríguez  
DNI N° 00239966  
Código ORCID N° 0000-0003-4478-3425  
**Secretario**

  
Mg. Cesar Eduardo Gonzales Vega  
DNI N° 18118539  
Código ORCID N° 0000-0003-0562-8262  
**Vocal**

C.c  
Jurados (3)  
Asesor

## REPORTE TURNITIN

# Cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022

*por* Gabriela Lisseth Cisneros Zapata



DR. HENRY BERNARDO GARAY CANALES  
ORCID: 0000-0003-2323-1103  
DOCENTE ASESOR

---

Fecha de entrega: 24-may-2024 06:32p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2387566547

Nombre del archivo: TURNITIN\_Informe\_final\_Cisneros\_Zapata\_Gabriela\_Lisseth.docx (409.62K)

Total de palabras: 10060

Total de caracteres: 55064

# REPORTE TURNITIN

Cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022

## INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>14%</b>	<b>14%</b>	<b>1%</b>	<b>7%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.untumbes.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>5%</b>
<b>2</b>	<b>repositorio.ulasamericas.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>3</b>	<b>www.untumbes.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>Submitted to Universidad Privada del Norte</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>www.ciap.org</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>7</b>	<b>Submitted to Universidad Continental</b> Trabajo del estudiante	<b>&lt;1%</b>
<b>8</b>	<b>repositorio.upsc.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>

  
DR. HENRY BERNARDO GARAY CANALES  
ORCID: 0000-0003-2323-1103  
DOCENTE ASESOR

## REPORTE TURNITIN

9	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	<1 %
10	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
11	www.clubmitsubishiasx.com Fuente de Internet	<1 %
12	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	<1 %
13	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	Submitted to Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC Trabajo del estudiante	<1 %
15	hdl.handle.net Fuente de Internet	<1 %
16	Submitted to Universidad Peruana de Las Américas Trabajo del estudiante	<1 %
17	1library.co Fuente de Internet	<1 %
18	repositorio.unac.edu.pe Fuente de Internet	<1 %



DR. HENRY BERNARDO GARAY CANALES  
ORCID: 0000-0003-2323-1103  
DOCENTE ASESOR

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 15 words

Excluir bibliografía

Activo



DR. HENRY BERNARDO GARAY CANALES  
ORCID: 0000-0003-2323-1103  
DOCENTE ASESOR

## **DEDICATORIA**

A Dios, por darme la fuerza y vitalidad para lograr muchas cosas

A mis padres Haydee Zapata De Cisneros y Gregorio Cisneros Cedillo, por ser mi apoyo constante y absoluto para lograr desarrollarme como profesional.

## **AGRADECIMIENTO**

A todas esas personas que colaboraron en la ejecución de esta investigación especialmente al Dr. CPC Henry Bernardo Garay Canales por su dedicación y aporte como asesor y a mis docentes de la Universidad Nacional de Tumbes.

# ÍNDICE GENERAL

RESUMEN.....	xvi
ABSTRACT.....	xvii
I. INTRODUCCIÓN.....	18
II. REVISIÓN DE LITERATURA (Estado del arte).....	21
III. MATERIALES Y MÉTODOS.....	36
3.1. Hipótesis.....	36
3.1.1 Hipótesis general.....	36
3.1.2. Hipótesis específicas.....	36
3.2. Variables y operacionalización.....	36
3.3. Lugar de ejecución.....	37
3.4. Tipo y diseño de investigación.....	37
3.4.1. Tipo de estudio.....	37
3.4.2. Diseño de investigación.....	37
3.5. Población y muestra.....	37
3.5.1. Población.....	37
3.5.2. Muestra.....	38
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección y procesamiento de datos.....	38
3.6.1. Técnica – encuesta.....	38
3.6.2. Instrumento – cuestionario.....	38
3.6.3. Procesamiento de datos.....	39
3.6.4. Aspectos éticos.....	39
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	40
4.1. Presentación de resultados.....	40
4.1.1. Análisis descriptivo.....	40
4.1.2. Análisis correlacional.....	58
4.2. Discusión de resultados.....	62

V. CONCLUSIONES .....	66
VI. RECOMENDACIONES.....	67
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	68
VIII. ANEXOS.....	75

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: ¿Se promueve la solidaridad tributaria para buscar el bien común de todos los ciudadanos al realizar los pagos de sus tributos?.....	40
Tabla 2: ¿Se muestra responsabilidad tributaria cumpliendo las normas y leyes, aunque otros no lo hagan?.....	41
Tabla 3: ¿Se cuenta con el compromiso tributario que permita aportar, con su tributo, soluciones para su país?.....	42
Tabla 4: ¿En alguna entidad nacional le han educado sobre sus obligaciones tributarias como ciudadano del país?.....	43
Tabla 5: ¿La SUNAT difunde las obligaciones tributarias que deben que cumplir los comerciantes del mercado de la provincia de Zarumilla?.....	44
Tabla 6: ¿La SUNAT brinda información tributaria de forma clara y constante?...45	
Tabla 7: ¿Existe conciencia tributaria al cumplir con sus obligaciones tributarias para el beneficio del país?.....	46
Tabla 8: ¿El cumplimiento del pago de tributos sirve para lograr los fines del Estado, que es proporcionar bienes y servicio a la sociedad?.....	47
Tabla 9: ¿Colabora con la SUNAT al denunciar a ciudadanos que no cumplen con sus obligaciones tributarias?.....	48
Tabla 10: ¿Declaras ventas con cifras no reales para reducir el importe del impuesto por pagar?.....	49
Tabla 11: ¿Usas gastos no deducibles para minimizar el pago de impuesto?.....	50
Tabla 12: ¿Declaras compras con cifras no reales para reducir el importe del impuesto por pagar?.....	51
Tabla 13: ¿Se cumple con la emisión de comprobantes de pago tributarios?.....	52
Tabla 14: ¿Se cumple con el registro de operaciones en los libros contables?.....	53
Tabla 15: ¿Se cumple con la presentación de las declaraciones tributarias?.....	54
Tabla 16: ¿Consideras que se debe pagar los impuestos mensuales?.....	55
Tabla 17: ¿Consideras que se debe cumplir con el pago anual de los impuestos en el régimen que corresponda?.....	56

Tabla 18: ¿Se cuenta con las nociones sobre pago de multas e intereses tributarios? .....	57
Tabla 19: Correlación entre las variables cultura tributaria y evasión tributaria del mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022. ....	59
Tabla 20: Correlación entre la dimensión valores tributarios y la variable evasión tributaria del mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022.....	60
Tabla 21: Correlación entre la dimensión conocimientos tributarios y la variable evasión tributaria del mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022. ....	61
Tabla 22: Correlación entre la dimensión actitudes tributarias y la variable evasión tributaria del mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022.....	62

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1:	Solidaridad tributaria.....	40
Figura 2:	Responsabilidad tributaria .....	41
Figura 3:	Compromiso tributario .....	42
Figura 4:	Obligaciones tributarias .....	43
Figura 5:	Difusión de obligaciones tributarias de SUNAT.....	44
Figura 6:	Información tributaria de SUNAT .....	45
Figura 7:	Conciencia tributaria .....	46
Figura 8:	Cumplimiento del pago de tributos.....	47
Figura 9:	Colaboración con la SUNAT .....	48
Figura 10:	Declaración de ventas con cifras no reales .....	49
Figura 11:	Gastos no deducibles .....	50
Figura 12:	Declaración de compras con cifras no reales .....	51
Figura 13:	Emisión de comprobantes de pago tributarios.....	52
Figura 14:	Registro de operaciones en los libros contables.....	53
Figura 15:	Presentación de las declaraciones tributarias.....	54
Figura 16:	Pago de impuestos mensuales.....	55
Figura 17:	Pago anual de los impuestos.....	56
Figura 18:	Nociones sobre pago de multas e intereses tributarios.....	57
Figura 19:	Diagrama de dispersión.....	58

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Matriz de operacionalización de las variables .....	75
Anexo 2: Matriz de consistencia.....	77
Anexo 3: Instrumento de recolección de datos.....	79
Anexo 4 Ficha de validación .....	82
Anexo 5: Autorización para ejecución de tesis .....	91
Anexo 6: Información de comerciantes del mercado Zarumilla .....	93
Anexo 7: Evidencias.....	95

## RESUMEN

La presente investigación, se denomina Cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022, la cual plantea como objetivo general, determinar cuál es la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022, se planteó como hipótesis general que, existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022, se utilizó la metodología de tipo aplicada con nivel descriptivo – correlacional, de acuerdo con información confiable y consistente al haber investigado la cultura tributaria y la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022 para poder alcanzar los objetivos planteados, cuyos resultados obtenidos son relevantes en la variable independiente y dependiente; se aplicó el diseño de investigación no experimental, cuyos resultados más relevantes se reflejan en que el p valor es menor a 0,01 (alfa), de manera que aceptamos la hipótesis alternativa, por lo consiguiente, existe suficiente evidencia estadística para afirmar que la cultura tributaria se relaciona directamente con la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022; con respecto al coeficiente de correlación Rho de Spearman, resultó de 0,980, lo cual nos indica una relación positiva, muy fuerte y además significativa de la variable cultura tributaria y la variable evasión tributaria; concluyendo en que la cultura tributaria sostiene una relación significativa para disminuir la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022.

Palabras clave: cultura tributaria, evasión tributaria, impuestos.

## **ABSTRACT**

The present investigation is called Tax culture as a means to reduce tax evasion in the market of the province of Zarumilla, year 2022, which poses as a general objective, to determine the relationship between tax culture and tax evasion in the market. of the province of Zarumilla, year 2022, it was proposed as a general hypothesis that there is a significant relationship between the tax culture and tax evasion in the market of the province of Zarumilla, year 2022, the applied type methodology was used with a descriptive level – correlational, according to reliable and consistent information having investigated the tax culture and tax evasion in the market of the province of Zarumilla, year 2022 in order to achieve the proposed objectives, whose results obtained are relevant in the independent and dependent variable; The non-experimental research design was applied, whose most relevant results are reflected in the fact that the p value is less than 0.01 (alpha), so that we accept the alternative hypothesis, therefore, there is sufficient statistical evidence to affirm that the tax culture is directly related to tax evasion in the market of the province of Zarumilla, year 2022; Regarding Spearman's Rho correlation coefficient, it was 0.980, which indicates a positive, very strong and also significant relationship between the tax culture variable and the tax evasion variable; concluding that the tax culture maintains a significant relationship to reduce tax evasion in the market of the province of Zarumilla, year 2022.

Keywords: tax culture, tax evasion, taxes.

## I. INTRODUCCIÓN

En el presente estudio se abordó la problemática de la cultura tributaria de los comerciantes del mercado de la provincia de Zarumilla y su relación en contribuir a disminuir la evasión tributaria, situación que permitirá abordar el análisis situacional en su operatividad para determinar la relación a nivel de valores, conocimientos y actitudes tributarias de sus contribuyentes.

Según (Latindadd, 2020) a nivel internacional América del Norte y Europa perdieron más de \$95 mil millones y a la vez cifra que superó \$184,000 millones en impuestos; sin embargo, en África y Latinoamérica se perdió la cifra que supera \$43,000 millones y más de \$27 mil millones, respectivamente. De los \$ 427 mil millones que se logran perder en cada ejercicio fiscal en todo el mundo, State of Tax Justice 2020 informa que las corporaciones multinacionales pierden directamente \$ 245 mil millones debido al fraude fiscal corporativo y \$ 182,000 millones por causa de la evasión tributaria privada. Si bien los países de altos ingresos pierden más ingresos fiscales por causa de acciones fraudulentas en el escenario mundial, se proyecta que los países de bajos ingresos les resultará mucho más difícil perder ingresos fiscales.

Por su parte, (Gómez-Sabani & Jiménez, 2011) indica que la evasión tributaria en los países latinoamericanos es una práctica común que desvirtúa los fines que se persiguen en el derecho tributario y desafía la implementación del proyecto de reforma del impuesto a la renta. Desde el estudio (CEPAL) y otros datos accesibles sobre el IVA muestran la magnitud del problema, por lo tanto, el análisis de la evasión fiscal debe comenzar con el diseño del sistema tributario, la eficacia de las instituciones de cobro de deudas en el cumplimiento y el uso pleno de la justicia.

Asimismo, (Valencia, 2020) sostiene que algunos países cuentan con aspectos tributarios que promueven un parámetro por debajo del 50% de la recaudación fiscal, lo que genera un diferencial de 0,7% y 5,3% del PIB, ampliándose debido a la coyuntura del COVID-19, entrar en el dilema de recaudar más fondos para disminuir los efectos económico-sociales y el COVID-19 podría ejercer una presión adicional sobre los contribuyentes que han visto colapsar sus negocios o volverse informales.

El alcance de la presente investigación, estuvo orientado en la unidad de análisis el mercado de la provincia de Zarumilla; cuyo objeto de estudio, delimita la cultura tributaria de los comerciantes del mercado de la provincia de Zarumilla, que generó la oportunidad mediante un diagnóstico del conocimiento y aspectos tributarios para disminuir la evasión tributaria de estos contribuyentes.

Es importante el presente trabajo, porque permitió abordar el estudio para conocer el nivel de la cultura tributaria en los comerciantes que desarrollan sus actividades en el mercado de la provincia de Zarumilla con efectos tributarios según el régimen en el que se encuentren; precisando en la magnitud de conocimiento actual, la falta de alcances tributarios por parte de los contribuyentes mencionados. Al respecto, se estudió preliminarmente las transacciones comerciales, en las cuales no se otorgaron comprobantes de pago por la actividad contable del giro comercial. En tal sentido, se aplicó una política de socialización en cultura tributaria.

En la región de Tumbes, provincia de Zarumilla cuenta con 2 mercados de abastos, distribuidos en 2 distritos, los cuales son: Aguas Verdes, Zarumilla. Este último mercado fue creado en el año 1942 y cuenta con 118 puestos que han tenido problemas con la SUNAT por motivo de evasión de impuesto ya que no hacen entrega de comprobantes de pago, siendo ya sancionadas, de forma regular, con la clausura temporal de su local de trabajo o multas. Las posibles causas por la que estos comerciantes evaden sus obligaciones con el fisco, son porque existe mucha competencia no sólo entre los mismos comerciantes del mercado, sino también de la creación de supermercados. Si este problema persiste se evidencia la evasión de impuesto conllevando que la administradora tributaria recaude menos impuestos, además que es contraproducente para el mismo comerciante ya que debe asumir un alto costo por la multas o cierre de su negocio.

El mercado de Zarumilla, es el centro de las actividades cotidianas donde los consumidores finales, acuden para generar las transacciones y/o actividades constantes en la compra y venta de productos; sin embargo, el contexto tributario antes descrito, es la causa del incumplimiento con las exigencias de la autoridad tributaria y en consecuencia se generó un problema que repercutió en la evasión tributaria por parte de los comerciantes que forman parte de este centro de operaciones comerciales.

De acuerdo al diagnóstico presentado, se planteó el siguiente problema de investigación ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022?, de la misma forma se establecieron los problemas específicos en el orden siguiente, PE.1. ¿Cuál es la relación entre los valores tributarios y la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022? P.2. ¿Cuál es la relación entre los conocimientos tributarios y la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022? P.3. ¿Cuál es la relación entre las actitudes tributarias y la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022?

La justificación del trabajo, tuvo su relevancia en permitir evidenciar los procedimientos inherentes al desarrollo de las actividades de los comerciantes del mercado de Zarumilla y a la vez su cumplimiento en las determinaciones tributarias. Por su valor teórico, la investigación sirvió como documento sobre la cultura tributaria y su estado actual en el mercado de la provincia de Zarumilla, que permitió constituir una herramienta de mejora tributaria para promover la cultura, consolidando un precedente para otros estudios a nivel nacional, internacional, local y provincial. La justificación metodológica, permitió utilizar un instrumento y método para medir las variables aplicadas en el mercado de la provincia de Zarumilla que sirvió de modelo para otros estudios que necesiten explorar temas relacionados. En el aspecto social, se justificó el estudio por cuanto permitió informar a los ciudadanos interesados e instituciones competentes sobre la socialización del aspecto tributario en su contexto normativo en favor de la cultura tributaria de los contribuyentes.

Con respecto al objetivo principal de la investigación, se planteó determinar cuál es la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022. Asimismo, como objetivos específicos, se indicaron, OE1. Determinar cuál es la relación entre los valores tributarios y la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022. OE2. Determinar cuál es la relación entre los conocimientos tributarios y la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022 y OE3. Determinar cuál es la relación entre las actitudes tributarias y la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022.

## II. REVISIÓN DE LITERATURA (Estado del arte)

La revisión del estado del arte ha cumplido su propósito, en la presente investigación, para fundamentar la posición teórica, con el fin de enmarcar algunos antecedentes y bases teóricas científicas para lograr una mejor visión del planteamiento propuesto.

En primer lugar, los antecedentes internacionales, se han contextualizado en la investigación de la cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, constituyendo el fundamento teórico sobre los principales enunciados que fundamentaron el problema, con incidencia crítica en las teorías relacionadas directamente con el problema en estudio y su proceso de conocimiento.

Una de las cuestiones más relevantes para deducir las conclusiones es que el secreto de cultura tributaria, debilita la relación entre impuesto aplicación y demanda de auditoría. Según Prabowo et al. (2022), sostiene:

Que las implicaciones prácticas en los gobiernos de los países emergentes deben alentar a las empresas privadas a contratar auditores externos intensificando aspectos de impuestos y su aplicación, porque las empresas privadas a menudo no aprecian la importancia de los estados financieros de alta calidad. La demanda de auditoría de las empresas privadas en los países emergentes está relativamente poco estudiada, especialmente en lo que respecta a cultura tributaria mediante impuestos y su aplicación. Además, la investigación también se centró en el papel moderador de la cultura al explicar la relación entre impuesto aplicación y demanda de auditoría.

En el mismo orden de ideas, el estudio ha demostrado a nivel de cultura tributaria, que está relacionado con las prácticas de toma de decisiones de impuestos que los profesionales mientras desempeñan su papel de intermediarios entre sus clientes y el gobierno. Según Seno et al (2022) establece:

Es necesario examinar la toma de decisiones de impuestos profesionales porque los resultados de dicho examen no solo brindan información sobre las prácticas profesionales de los contadores que serán de interés para las autoridades pertinentes; sino que, también, han ofrecido información que ha sido de ayuda para las instituciones de educación superior, en la formulación de programas de contabilidad para producir la futura generación de contadores, vinculados al aspecto tributario que fortalecerá la cultura en el cumplimiento de las obligaciones que cada sistema establece mediante los regímenes respectivos.

En congruencia con los antecedentes revisados anteriormente, respecto de la investigación relacionada con la cultura tributaria en el vecino país de Ecuador, su objetivo fue identificar las razones principales por las cuales los ciudadanos económicamente activos (contribuyentes) intentan evadir y/o evadir obligaciones tributarias en Ecuador, Paredes y García (2021) en su artículo científico, indica:

Los métodos meta analíticos se utilizan para articular evidencia científica, complementados con cuestionarios y entrevistas, para describir fenómenos y analizar causas y efectos de áreas problemáticas. En los resultados obtenidos se halla que muchos de los encuestados consideran el incumplimiento tributario por falta de conocimiento, asimismo se consideran dos formas generales de evasión tributaria: el proceso de ventas en la informalidad y la no formalización en aplicar operaciones empresariales. Se concluyó que los datos de esta investigación son positivos, factibles y contribuyen a la implementación de apoyos tributarios básicos, reducir la evasión fiscal y aumentar la conciencia tributaria en los contribuyentes.

Asimismo, se planteó como objetivo utilizar la tecnología de la información para identificar y corregir el alcance de la evasión fiscal y el fraude fiscal en los países en desarrollo a través del diseño, análisis y la prueba de nuevas estrategias de auditoría fiscal a través de la simulación, Alemeida (2017) en su investigación:

En cuanto a la metodología, se enfoca en analizar la situación actual, sus simulaciones informáticas, diseñar nuevas estrategias de control, simulaciones informáticas de las actitudes de estas últimas estrategias, y

contrastando los datos, argumentan que las suposiciones son verdaderas o falsas sobre la situación actual del Ecuador mediante el estudio y observación de la evasión fiscal y el análisis de bases de datos del sector privado y entidades administradas por el Estado. Se concluyó que, el 30,53% del total de simulaciones se pueden clasificar como economía sumergida, mientras que el 69,47% restante simulan transacciones jurídicas y el lado potencial de la economía. Finalmente, cuando se aplicaron algunas de las estrategias anteriores, el fraude fiscal se redujo en un 93,80%.

En tanto, se indicó como propósito identificar las causas más importantes en la cultura tributaria de un contribuyente en Ecuador, en relación al sistema tributario establecido, Fernández et al. (2020) en su artículo de investigación sostiene:

Que, para esclarecer la causalidad de la elusión fiscal, usando el método de inferencia hipotética, el nivel de explicación. 307 contribuyentes participaron en la encuesta. Los resultados denotan que hay tres tipos de cultura tributaria, una es una respuesta a la ley vigente y la otra es una respuesta a la acción voluntaria para obtener ganancias. Los factores más importantes son: factores coercitivos (como la creencia de que no pagar impuestos es un delito) y factores favorables (ya que afecta los fondos de la entidad). Se concluyó en la determinación de un impacto significativo entre la cultura tributaria con la evasión de tributos en el ámbito fiscal.

Simultáneamente estableció como objetivo general de analizar el procedimiento tributario de vendedores y consumidores de la comercialización de carnes, utilizando un diseño no empírico, con métodos mixtos, es más cualitativo, y el alcance es descriptivo y explicativo basado en el uso de técnicas de encuesta, entrevista y síntesis, Erazo et al. (2020) en su investigación:

Los resultados muestran que el 80% de los contribuyentes que utilizan gastos personales se benefician de incentivos en Ecuador. Los resultados muestran del estudio tecnológico permite conocer las actitudes tributarias de los comerciantes y consumidores en el mercado, llegando a concluir que no hay mucho conocimiento acerca de las normativas tributarias de lado de productos cárnicos del mercado central en estudio.

Asimismo, como principal objetivo, se planteó fortalecer la cultura tributaria para formalizar el comercio, a través de un sistema metodológico mediante una encuesta descriptiva a 300 comerciantes, Valdez y Martínez (2018) afirman en su estudio:

Los resultados mostraron que el 67% de las personas dijo que no sabía que los vendedores tenían que pagar impuestos, solo el 2% dijo que sabía y el 32% dijo que sabía parte de sus obligaciones fiscales. En cuanto al IVA, el 2% dijo saber y el 98% no sabía nada de esta actividad. Concluyeron que había desconocimiento del aspecto tributario en el cumplimiento oportuno de pago de impuestos de los comerciantes.

En segundo lugar, los antecedentes nacionales, se han contextualizado en la investigación de la cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, constituyendo el fundamento teórico sobre los principales enunciados que fundamentaron el problema, con incidencia crítica en las teorías relacionadas directamente con el problema en estudio y su proceso de conocimiento.

Se estableció como propósito identificar la relación entre la cultura tributaria en la cuarta categoría de ingresos con la evasión tributaria, Cabrera et al. (2021) en su artículo de investigación:

El tipo de estudio que se empleó fue un diseño correlacional, no experimental utilizando dos cuestionarios coherentes. Los resultados muestran que muchos de los contribuyentes de salud tienen un bajo nivel de conocimiento tributario, representando el 62,30%, este nivel está dominado por el uso de los recursos de los pagos (68,85%). Además, la tasa de elusión de decisiones es alta (65,57%). Utilizando el coeficiente de redundancia estadística de la prueba de Pearson  $\tau = 0,335$ , el nivel de significación es inferior al 1 %; desviación estándar ( $P < 0.01$ ), concluyendo que afecta la cultura tributaria en forma significativa el cuarto tipo de ingreso.

Por otro lado, se estableció la finalidad de determinar el efecto de la cultura tributaria en el cumplimiento tributario del mercado manufacturero de Santa Anita, a través de una planificación de actividades de socialización con el contribuyente, Ramos (2017) en su investigación:

Estableció un estudio no experimental, transversal, mediante el instrumento cuestionario que contó con un total de 15 ítems. Participaron a nivel de población censal, un total de 120 comerciantes en el mercado comercial. Los resultados muestran que la cultura tributaria es muy importante para poder cumplir con las responsabilidades tributarias previas de las autoridades fiscales. Se descubrió que esta tiene un impacto en el cumplimiento tributario en el mercado en cuestión.

Sostiene como propósito, establecer una asociación entre la cultura tributaria de la ciudadanía y la tributación del municipio del Condado de Sachaca, Núñez (2017), en su investigación indica:

Que, el tipo de estudio abordó un diseño transversal, de nivel descriptivo – correlacional, según la investigación las personas no cumplen con las obligaciones de pago de impuestos especiales de la ciudad, superan el 50% y, por lo tanto, tienen una cultura tributaria negativa. Se determinó a través del instrumento cuestionario y sus resultados, que existe una correlación positiva y negativa entre la cultura tributaria y la recaudación y administración tributaria en el distrito de Sachaca.

Asimismo, se contó con la finalidad de establecer si la cultura tributaria reduce la evasión fiscal en el mercado Yuly - Aprommy para encontrar el impacto de la concientización, educación y capacitación tributaria sobre la evasión fiscal, Galindo (2017) en su estudio precisa:

El estudio es no empírico, descriptivo y correlacionado. Como resultado, con un nivel de confianza del 95 % de  $z = 1,96$ , El 64,7% de los compradores tienen escasa noción de sus facultades y responsabilidades tributarias. Se concluyó que muchas de las personas no tenían una investigación adecuada y, debido a la falta de orientación, manejan sus negocios de manera informal, lo que lleva a la evasión de tributos de acuerdo a los parámetros establecidos tributariamente.

El fin de encontrar el efecto de la cultura fiscal en el desempeño fiscal del centro comercial Comerciantes Unidos de Bagua Grande, Rosillo y Sánchez (2017) en su investigación indican que:

El tipo de estudio, reflejó un nivel descriptivo, con diseño no experimental e incluyó la búsqueda de estudios previos, libros, aplicaciones de encuestas y análisis de perfiles de empresas; el cuestionario estuvo disponible para 350 comerciantes. Se puede concluir, que el 72% de los comerciantes encuestados dijo no haber recibido información sobre cultura tributaria, el 24% dijo haber recibido la información y el 4% no recuerda. Por lo tanto, la cultura tributaria influyó en las obligaciones tributarias de los comerciantes de Bagua Grande Mall en el año 2017.

Por último, las bases teóricas científicas se han contextualizado en la investigación cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, constituyendo otro fundamento teórico sobre los principales enunciados que fundamentaron la hipótesis, con incidencia crítica en las teorías relacionadas directamente con el problema en estudio y su proceso de conocimiento.

Respecto de la cultura tributaria, el Instituto Aduanero y Tributario (2020), la define:

Es un grupo de actitudes, valores y conocimientos compartidos por los participantes de la sociedad en el ámbito de la tributación, los derechos aduaneros y los gastos públicos y la observación de las leyes que los guían, que se trasladan al desempeño continuo de las tareas.

Igualmente, la cultura tributaria, Golia (2003), la define como:

Un grupo de juicios, actitudes y conocimientos relacionados con la acción del tributo y el grado de confianza en las obligaciones y derechos de las entidades de relación activa y pasiva.

En relación a la cultura de comportamiento empresarial, Armas & Colmenares (2009), señala:

Se traduce en un comportamiento empresarial presente en la consolidación de las obligaciones tributarias. Con base en el sentido común, respeto a ley, la afirmación y la confianza de los valores éticos personales, responsabilidad cívica y solidaridad, de los contribuyentes y las autoridades fiscales.

## **Importancia de la cultura tributaria**

Es muy fundamental para la formulación y creación de la política tributaria (Bromberg, 2009).

La misma relación entre todas las causas que caracterizan la cultura tributaria es también la mayor dificultad para estudiar este tema, donde uno se da cuenta de que la cultura y, por supuesto, la estructura económica del país es la clave para entender la elusión fiscal. Un factor esencial para entender esta compleja relación es entender que el comportamiento de los contribuyentes no siempre está motivado por la razón. (Lewis, A. et al., 2009)

Se puede demostrar que la investigación de la cultura tributaria se torna necesario en su relación con la política tributaria y tiene potencialidades para analizar de la mejor manera posible otros fenómenos que ocurren en todas las latitudes, como la evasión fiscal, Describir el espíritu del impuesto. áreas de conocimiento encontrarán y evidenciarán dificultades similares cuando se trate de un concepto que puede y debe ser abordado desde las perspectivas de diferentes disciplinas. Este trabajo se propone apuntar, en esa dirección, un estudio exploratorio basado en una revisión bibliográfica, que permitirá describir tendencias de encuestas que pueden estar asociadas con la cultura tributaria. (Díaz, Cruz & Castillo, 2016)

## **Valores tributarios**

Los humanos tienen ciertos principios morales y actúan de cierta manera en base a ellos. Estos valores influyen en nuestras relaciones con otras personas, animales y cosas. Hay muchos valores en nuestra sociedad, pero es el individuo quien decide qué valores elige en última instancia y tiene la mayor influencia en su vida a la hora de tomar esa decisión (Peiró, R., 2021). Si bien la lista de valores puede ser incontable y siempre dependerá del reconocimiento individual (Peiró, R., 2021).

**Solidaridad tributaria:** El valor de la solidaridad se demuestra claramente entre los jóvenes al realizar intereses comunes y expresar ideas de solidaridad, apego y cooperación. Los ciudadanos practican la solidaridad, toman acciones concretas y responden activamente a las necesidades de grupos y colegas. (Impuestos Internos, s.f.)

**Responsabilidad tributaria:** Está asociada a las obligaciones de desempeño y tiene un impacto en la sociedad. Informar acerca de los efectos de acciones de acuerdo a la responsabilidad de cumplir con las normas, su etapa de desarrollo y derechos sociales. (Impuestos Internos, s.f.)

**Compromiso tributario:** Como valiosa responsabilidad, además del cumplimiento de la ley por parte de los ciudadanos, es necesario actuar en beneficio de la sociedad, promoviendo el desarrollo y la felicidad colectiva. Es urgente inculcar en los jóvenes acerca de la responsabilidad de aprender para resolver los problemas que les rodean. (Impuestos Internos, s.f.)

### **Conocimientos tributarios**

Para Salazar (2015), indica al respecto:

Es como comprender la naturaleza básica de los impuestos desde el punto de vista de una política fiscal responsable para el desarrollo del país. El marco legal establece que los ingresos de las ciudades se basen en los impuestos municipales, tasas fijadas y las contribuciones por la municipalidad por decreto, los impuestos estatales pagados a las ciudades a través del FONCOMUN, los incentivos para los municipios participantes.

Los conocimientos tributarios constan de una serie de indicadores, lo cuales son los siguientes:

**Educación tributaria:** Una de las labores de la educación es concienciar a las personas de que el trabajo voluntario es legal. La educación es la forma más eficaz de sensibilizar a las personas sobre los impuestos ya que incide en la formación de valores, la formación de comportamientos y la difusión de información para mejorar la calidad de vida social e individual. Los contribuyentes sin dicha formación no cumplirán con sus obligaciones

tributarias, lo que dará lugar a muchos fraudes socialmente reprobables. (Delgado, L., 2015)

En muchos de los países de Latinoamérica existen muchas actitudes sociales desfavorables en el pago de impuestos, que se manifiestan en comportamientos de negación, oposición y elusión, muchas de las cuales son incompatibles. Estas leyes intentan justificar mediante la eliminación de los mecanismos de gobierno que resultan de la gestión ineficiente de los recursos o la falta de transparencia y la corrupción. Las autoridades tributarias de América Latina y el mundo reconocen que la educación fiscal es la clave para resolver los problemas económicos y de desarrollo humano, adquiriendo valores morales y éticos desde una perspectiva social, creando las bases y la objetividad social en los aspectos tributarios y la formalización de responsabilidades ante el fisco a través de los ciudadanos. Se necesita la convivencia como país como actor en la promoción del proyecto. (Delgado, L., 2015)

**Difusión tributaria:** Todos los temas relacionados con ciudadanía y tributación han sido incluidos en el Diseño Curricular Nacional 2009, tal como lo menciona la SUNAT, y serán obligatorios para todos los estudiantes de todo el país. Promover el compromiso, competencias y certificaciones de los educadores de primaria del país en la formación de estudiantes en cultura tributaria (Sunat, s.f., párr. 2). Esta difusión tributaria se aplica con la finalidad de promover la socialización de conocimientos y lineamientos que permitirán fortalecer el aspecto tributario a través de las siguientes actividades:

**A) Sorteo escolar de comprobantes de pago:** Para promover la importancia de los cupones y alentar a los estudiantes, maestros y padres a reclamar cupones, esta rifa se realiza una vez al año y es para todas las escuelas públicas a nivel nacional. Recibir incentivos monetarios para mejorar sus centros de aprendizaje y la relevancia en educación. (Sunat, s.f., párr. 3)

**B) Cultura aduanera y tributaria en la educación superior:** Jornadas y concursos en el sector universitario, organizados en colaboración con

instituciones públicas y privadas y de educación superior del país. Su objetivo es educar e informar a los futuros universitarios que trabajan en el país sobre la prioridad de la responsabilidad tributaria, combatir el contrabando y la evasión fiscal con fines de controlar el gasto público. (Sunat, s.f., párr. 4)

**C) Actividades lúdico educativas de cultura tributaria:** son juegos y representaciones teatrales que promueven la valoración y cuidado de los servicios y bienes del país, explicando el funcionamiento de los tributos y su alcance, importancia de la prueba del pago, y fomentan el valor de la responsabilidad, honestidad y respeto por el resto. Se implementan a nivel nacional en los módulos de mercados, plazas, parques, centros comerciales, escuelas y auditorios. (Sunat, s.f., párr. 5)

**D) NAF - Núcleos de apoyo contable y fiscal:** Desde 2017, la SUNAT implementa NAF - Centro de Apoyo Contable y Tributario, una actividad conjunta de la Dirección Tributaria con las escuelas de contabilidad de las universidades privadas y públicas. (Sunat, s.f., párr.6)

Para sortear todo lo anterior, la SUNAT firmó un convenio interinstitucional con el MINEDU, integrando posteriormente la sensibilización cultural y fiscal para todos los estudiantes, además de apoyar a los docentes para aumentar la conciencia y conocimiento sobre el tema. hacer, en mi opinión es una iniciativa muy útil, porque en mi opinión sólo a través de una buena educación podemos mejorar gradualmente los principales problemas sociales que nos afectan en el Perú.

### **Actitudes tributarias**

La información tributaria se basa en la aplicación correcta de las leyes tributarias a las transacciones realizadas por la empresa, tales como impuestos generales a las ventas, impuestos a la renta y otros impuestos. (Hernández, D., s.f.)

La información laboral incluye datos sobre salarios, impuestos pagados por los empleadores, impuestos retenidos por los empleadores, salarios netos, juramentos y más. (Hernández, D., s.f.) Incluye los siguientes indicadores:

**Conciencia tributaria:** A menudo se supone que el ciudadano solo debe temer ser detectado y castigado por haberle hecho creer que es mejor pagar impuestos que evitarlos. Este aspecto es considerado como la teoría en disuasión, donde los beneficios de pagar impuestos son mayores cuanto más fácil es para las autoridades fiscales detectar y sancionar a los evasores. Sin embargo, esta teoría de la disuasión tiene un alcance limitado e incluye todo aquello que todo ciudadano cumple voluntariamente con sus obligaciones tributarias, en este país y en otros países. (SUNAT, 2015)

Entonces resulta que, en los países desarrollados, el cumplimiento tributario es muy alto porque sus ciudadanos son conscientes de los impuestos, lo que impide que las instituciones de aplicación de la ley de su país gasten dinero o recursos para detectar estos problemas de evasión de impuestos. Si comparamos esto con nuestro país, encontramos que tenemos un bajo nivel de cumplimiento tributario, aunque la probabilidad de encontrarlos es alta. La conciencia fiscal incluye valores y actitudes, así como ciudadanía, que inspiran la iniciativa de tributar. (Sunat, 2012, p.40)

Con respecto al cumplimiento tributario, no son solo las causas que se consignan en el escenario de la economía social los que creen que solo hay mayores beneficios al menor costo, como sucede con muchos sistemas hoy en día donde los contribuyentes dejan de pagar o dejan de pagar. ¿Qué obtienen? Sin embargo, existen otros factores, tales como: "conciencia fiscal, conocimiento de normas y procedimientos, provisión de atención y otras comodidades". (Sunat, Conciencia Tributaria, 2012, p.39)

## **Cumplimiento de pago**

Los pagos pueden describirse como una forma ideal de eliminar pasivos. Pago significa el cumplimiento de una obligación en condiciones predeterminadas, es decir, condiciones previsibles. El pago es la acción apropiada. El pago es el objetivo natural de cumplir con todas las obligaciones. Se refiere al cumplimiento voluntario de una secuencia estricta acordada por ley o reglamento. Puede decirse que cualquier desviación del uso previsto de la relación jurídica es inapropiada. Todas las relaciones

coactivas son de corta duración porque tanto el acreedor como el deudor están obligados a satisfacer los intereses del sucesor. Las obligaciones se tienen por cumplidas y su observancia debe hacerse en condiciones razonables, es decir, pago oportuno de las prestaciones adeudadas; aspectos relevantes que permitirán efectivizar un adecuado cumplimiento de pago en el sistema tributario nacional. (Orterling & Castillo, 2016)

### **Colaboración con la SUNAT**

La SUNAT asistirá en este aspecto en cuanto se aclaren sus funciones y cometidos, tales como la administración de los impuestos internos por parte del gobierno central, así como los contratos por conceptos no tributarios, las funciones judiciales o administrativas interinstitucionales o de cobro de deudas, proponer legislación tributaria para los MEF, aduaneros y demás materias de su competencia, definir leyes tributarias y aduaneras de su competencia, definir servicios de definiciones de contribuyentes, contribuyentes y/o usuarios de servicios aduaneros, establecer medidas para simplificar los trámites correspondientes al régimen aduanero, y definir procedimientos de cierre de resultados con el fin de establecer normas de organización interna y de gestión en la materia de su competencia. Sistematizar y organizar las leyes y estadísticas de comercio exterior para brindar información legal general sobre la materia, así como información sobre sus leyes y costumbres nacionales. (SUNAT, 2022)

### **Evasión tributaria**

Amasifuen, M. (2016), Indica que, entre las clases de evasión que se presentan en el sistema tributario, según el régimen afecto son las siguientes:

- a. No se emite comprobante de pago.
- b. No declarar ventas o ingresos recibidos.
- c. No se pagan impuestos relacionados, como el caso del impuesto a la renta o el impuesto ordinario sobre las ventas.
- d. Apropiación del impuesto general a las ventas asumido por el comprador.
- e. Presentar recibos falsos.
- f. Uso indebido de créditos fiscales utilizando recibos de pago de negocios

inexistentes.

### **Consecuencias de la evasión tributaria**

Las consecuencias de la evasión tributaria son (Amasifuen, M., 2015, p.88):

- No permitir que el Estado emplee los fondos prioritarios para atender la problemática a nivel de sociedad.
- Alentar a los gobiernos a introducir nuevos impuestos para llenar los vacíos recaudados por las autoridades fiscales.
- Incremento de la carga tributaria a los contribuyentes honestos que cotizan mensualmente.
- Perjudica no solo al país sino a todas las personas que conviven en la misma zona geográfica, ya que frena el crecimiento económico del país y genera mucha desigualdad y pobreza.

### **Dimensiones de la evasión tributaria**

#### **Obligaciones formales**

Las obligaciones fiscales formales incluyen beneficios distintos de las obligaciones fiscales; Incluyen obligaciones instrumentales o tributarias que están objetivamente obligadas a cumplir o no, tienen su propia entidad legal, buscan el cumplimiento e identifican con precisión obligaciones tributarias significativas, a menudo involucrando investigaciones y tributo. Tiene como indicadores:

**Emitir comprobante de pago:** También es importante que, junto con la emisión de un recibo de pago, exista una forma de reclamar los bienes o servicios adquiridos en caso de que los bienes estén defectuosos o el servicio contratado requiera una mejora. ( Emprende Causa, 2021)

**Llevar libros contables:** El libro de cuentas es un documento que refleja todos los datos necesarios para comprender las actividades económicas y financieras de una empresa. (Donoso, A., 2017)

**Declarar impuestos:** Los impuestos son los tributos que pagan las personas jurídicas y físicas para ayudar al Estado a mantener y financiar el gasto público. En otras palabras, el poder ejecutivo del país debe financiar

proyectos, como la construcción de escuelas, hospitales y carreteras, principalmente a través de la recaudación tributaria. (El Peruano, 2021)

Este es el caso de Perú, en el que para financiamiento del presupuesto (más del 60%) la fuente principal son los fondos recurrentes, es decir, los ingresos provenientes de dichas recaudaciones. (El Peruano, 2021)

### **Definición de términos básicos**

Mencionamos los conceptos que guardan relación y sentido al estudio:

**Comprobante de pago:** “El comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios” (Nube Cont, s.f.).

**Contribuyente:** “Es aquel que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria” (SUNAT, s.f.).

**Crédito fiscal:** “Es el IGV que se consigna separadamente en el comprobante de pago que respalda la adquisición de bienes, servicios y que puede aplicarlo contra el IGV cobrado por sus operaciones gravadas” (SUNAT, 2012).

**Honestidad:** “Decoro, recato, decencia en el decir y el actuar. Apego a la verdad, ante sí mismo y ante los demás” (Estrada, S., 2014).

**Impuesto:** “Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del estado” (MEF, 2021).

**Integridad:** “Entereza, consistencia en el pensar, el creer, el decir y el actuar” (RAE, 2014).

**Infracción Tributaria:** “Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente título o en otras leyes o decretos legislativos” (Rueda, 2016, p. 175).

**Obligación tributaria:** “Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por la ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (Rueda, 2016, p. 22).

**Responsabilidad:** “Compromiso de cumplir los deberes propios, asumiendo las consecuencias de lo que se hace o deja de hacer” (RAE, 2014).

**Sistema tributario:** “Conjunto de normas e instituciones utilizadas para las transferencias de recursos desde las personas al estado, con el objeto de sostener el gasto público” (Sánchez, 2015, p. 640).

**SUNAT:** “La superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria – SUNAT, de acuerdo a su ley de creación N° 24829, ley general aprobada por decreto legislativo N° 501 y la Ley 29816 de fortalecimiento de la SUNAT, es un organismo técnico especializado, adscrito al ministerio de economía y finanzas” (SUNAT, 2021).

### III. MATERIALES Y MÉTODOS

#### 3.1. Hipótesis

##### 3.1.1 Hipótesis general

Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022.

##### 3.1.2. Hipótesis específicas

**H1.** Existe una relación significativa entre los valores tributarios y la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022.

**H2.** Existe una relación significativa entre los conocimientos tributarios y la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022.

**H3.** Existe una relación significativa entre las actitudes tributarias y la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022.

#### 3.2. Variables y operacionalización

Variable	Dimensiones	Indicadores
<b>Independiente:</b> Cultura tributaria	Valores tributarios	Solidaridad tributaria
		Responsabilidad tributaria
		Compromiso tributario
	Conocimientos tributarios	Educación tributaria
		Difusión tributaria
		Información tributaria
	Actitudes tributarias	Conciencia tributaria
		Cumplimiento del pago
		Colaboración con la SUNAT
<b>Dependiente:</b> Evasión tributaria	Comportamiento ilegal	No declarar ventas reales
		Usar gastos no deducibles
		No declarar compras reales
	Obligaciones formales	Emitir comprobante de pago

	Llevar libros contables
	Declarar impuestos
	Pagar impuesto mensual
Obligaciones sustanciales	Pagar impuesto anual
	Pagar multas e intereses

### 3.3. Lugar de ejecución

El estudio, se desarrolló en las instalaciones del mercado de Zarumilla, ubicado en la ciudad y provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes.

### 3.4. Tipo y diseño de investigación

#### 3.4.1. Tipo de estudio

El presente estudio de acuerdo con la aplicación de su metodología fue de tipo básica y descriptiva.

#### 3.4.2. Diseño de investigación

Se utilizó un diseño transversal, no experimental ya que los datos fueron recolectados durante un período de tiempo sin interferir ni manipular el entorno en el que se creó la variable. (Hernández & Mendoza, 2019). Para efectos del estudio se utilizó un diseño transversal no experimental ya que los datos han sido recolectados durante un período de tiempo sin interferir ni manipular el entorno en el que se creó la variable. Los proyectos no empíricos se dividen según el momento de la recolección de datos, es decir: variables descriptivas y su frecuencia de interrelación en un momento dado.

### 3.5. Población y muestra

#### 3.5.1. Población

Es un grupo de personas que formarán parte del desarrollo del presente trabajo (Hernández & Mendoza, 2019).

La población de la presente investigación estará conformada por 118 comerciantes del mercado de Zarumilla, según información proporcionada por la subgerencia de comercialización y defensa del consumidor de la municipalidad provincial de Zarumilla, mediante carta número 028-2022-MPZ/SGCDC-JEBC.

### 3.5.2. Muestra

Estará conformada por 30 comerciantes del mercado de Zarumilla.

### 3.6. Técnicas e instrumentos de recolección y procesamiento de datos

#### 3.6.1. Técnica – encuesta

Esta información se compilará a partir de datos obtenidos con SPSS versión 25 para presentar los resultados en gráficos y tablas y comparar resultados con supuestos previamente formulados y utilizando hojas de cálculo de Microsoft Excel recopilados y encriptados.

#### 3.6.2. Instrumento – cuestionario

Se empleará la encuesta. Para ello, se planteará un conjunto de cuestionarios sobre variables de medida, que serán contestados por 30 comerciantes de los diferentes rubros del mercado de la provincia de Zarumilla, con el único objetivo de recoger información identificable sobre el impacto de la cultura tributaria y la elusión fiscal.

#### Validez

La validez del instrumento se realizó mediante juicios de tres expertos en la materia de la presente investigación, quienes acreditaron los criterios inherentes de cada cuestionario de estudio.

#### Confiabilidad

Mediante la aplicación del coeficiente alfa de cronbach, se encontró la confiabilidad de los instrumentos establecidos en el estudio de la siguiente forma:

Cultura tributaria	
Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	
0.974	9

Evasión tributaria	
Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	
0.912	9

### **3.6.3. Procesamiento de datos**

Por otro lado, para procesar y analizar los datos se utilizó la estadística descriptiva e inferencial, la cual realizó las operaciones, según el siguiente orden:

- i. Medición de la confiabilidad del cuestionario mediante el Alfa de Cronbach
- ii. Sistema de tabulación de información mediante cuadros de distribución de frecuencias absolutas (f) y porcentuales (%).
- iii. Proceso de cálculo de la correlación mediante el Rho Spearman tomando en cuenta la prueba de normalidad en el programa SPSS.

### **3.6.4. Aspectos éticos**

En la investigación, se respetó los derechos de autor, indicando para cada cita los parámetros y requisitos consignados en normas APA y el reglamento de tesis aprobado para pregrado y posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes; priorizando los principios éticos de confiabilidad, confidencialidad, objetividad y privacidad tomando en cuenta la participación de los colaboradores en la técnica de encuesta, respetando los criterios de autonomía y libertad de los encuestados para los resultados obtenidos.

## IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 4.1. Presentación de resultados

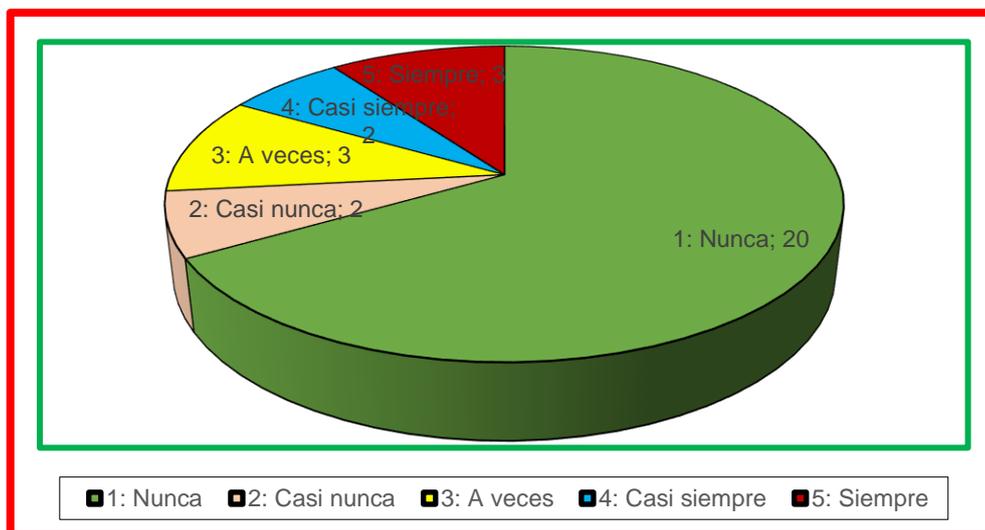
#### 4.1.1. Análisis descriptivo

Tabla 1:

¿Se promueve la solidaridad tributaria para buscar el bien común de todos los ciudadanos al realizar los pagos de sus tributos?

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>A veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
20	2	3	2	3

Figura 1: Solidaridad tributaria



**Nota:**

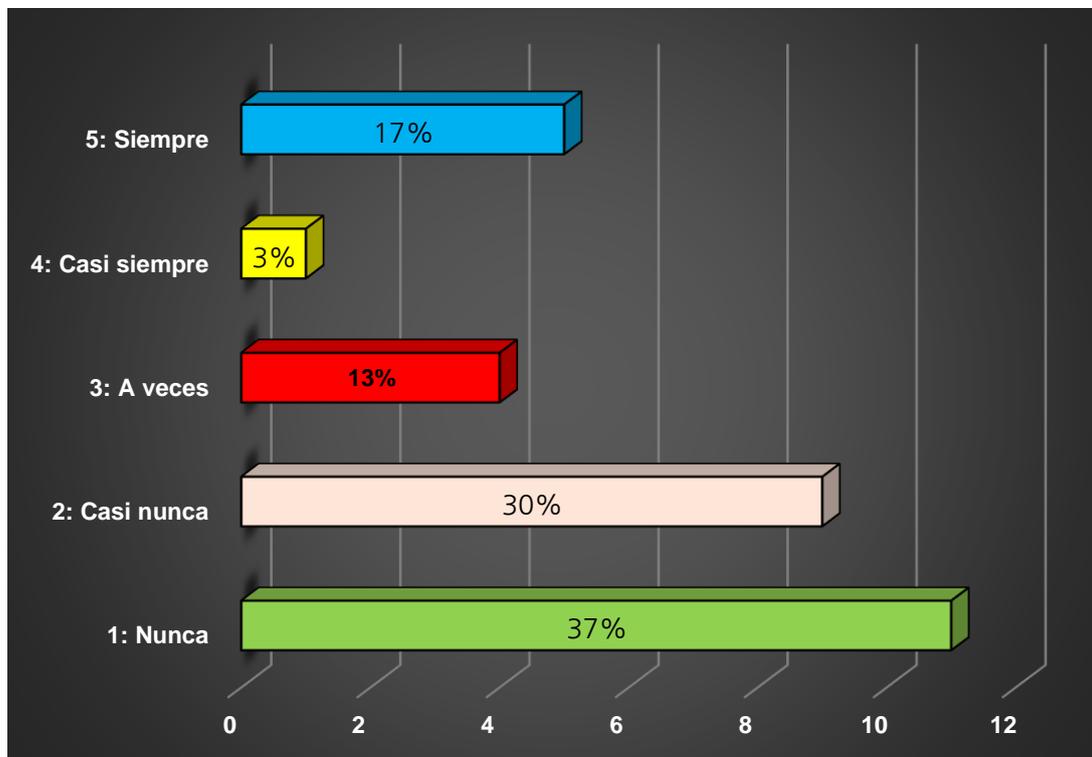
La figura 1 evidencia que; para 20 encuestados nunca se promueve la solidaridad tributaria para buscar el bien común de todos los ciudadanos al realizar los pagos de sus tributos, lo cual significó un 67%; 02 encuestados indicaron casi nunca equivalente al 7%; 03 encuestados señalaron a veces que representó un 10%; 02 encuestados denotaron la alternativa casi siempre, con un porcentaje del 7% y 03 encuestados sostuvieron siempre con una representatividad del 10% según resultados obtenidos.

**Tabla 2:**

*¿Se muestra responsabilidad tributaria cumpliendo las normas y leyes, aunque otros no lo hagan?*

<b>1</b> <b>Nunca</b>	<b>2</b> <b>Casi nunca</b>	<b>3</b> <b>A veces</b>	<b>4</b> <b>Casi siempre</b>	<b>5</b> <b>Siempre</b>
<b>11</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>5</b>

**Figura 2:** Responsabilidad tributaria



**Nota:**

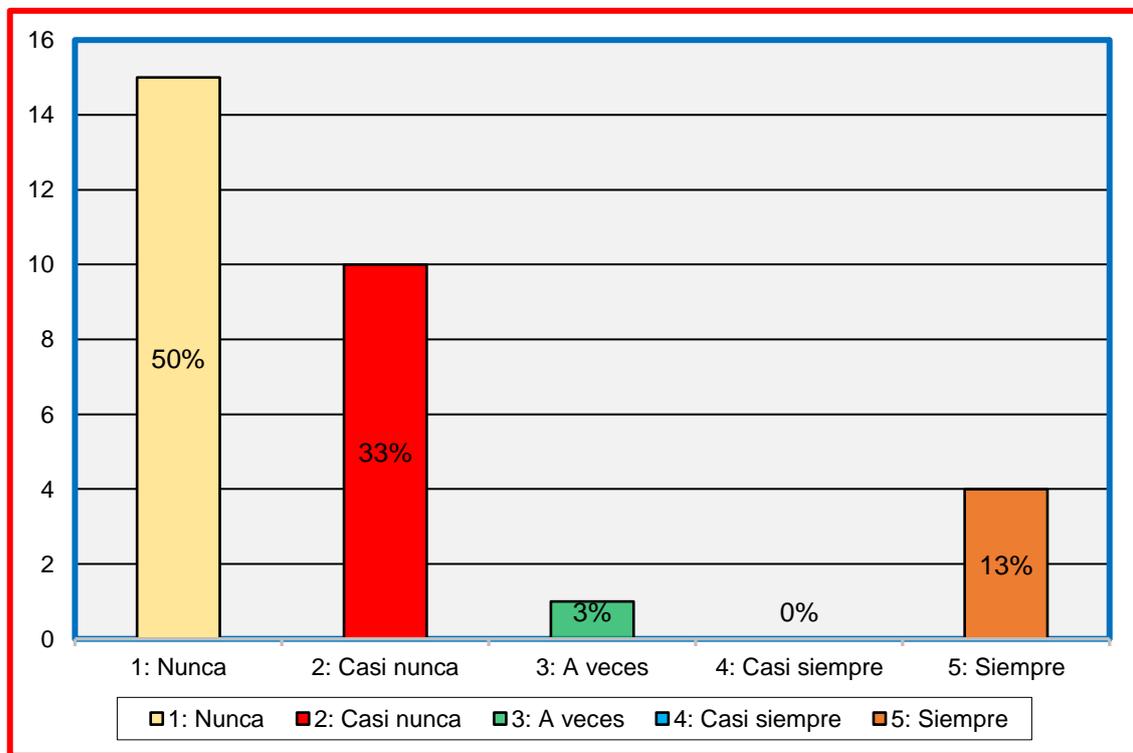
La figura 02 evidencia que; para 11 encuestados nunca se muestra responsabilidad tributaria cumpliendo las normas y leyes, aunque otros no lo hagan, lo cual significó un 37%; 09 encuestados indicaron casi nunca equivalente al 30%; 04 encuestados señalaron a veces que representó un 13%; 01 encuestados denotaron la alternativa casi siempre, con un porcentaje del 3% y 05 encuestados sostuvieron siempre con una representatividad del 17% según resultados obtenidos.

**Tabla 3:**

*¿Se cuenta con el compromiso tributario que permita aportar, con su tributo, soluciones para su país?*

<b>1</b> <b>Nunca</b>	<b>2</b> <b>Casi nunca</b>	<b>3</b> <b>A veces</b>	<b>4</b> <b>Casi siempre</b>	<b>5</b> <b>Siempre</b>
<b>15</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

**Figura 3** : Compromiso tributario



**Nota:**

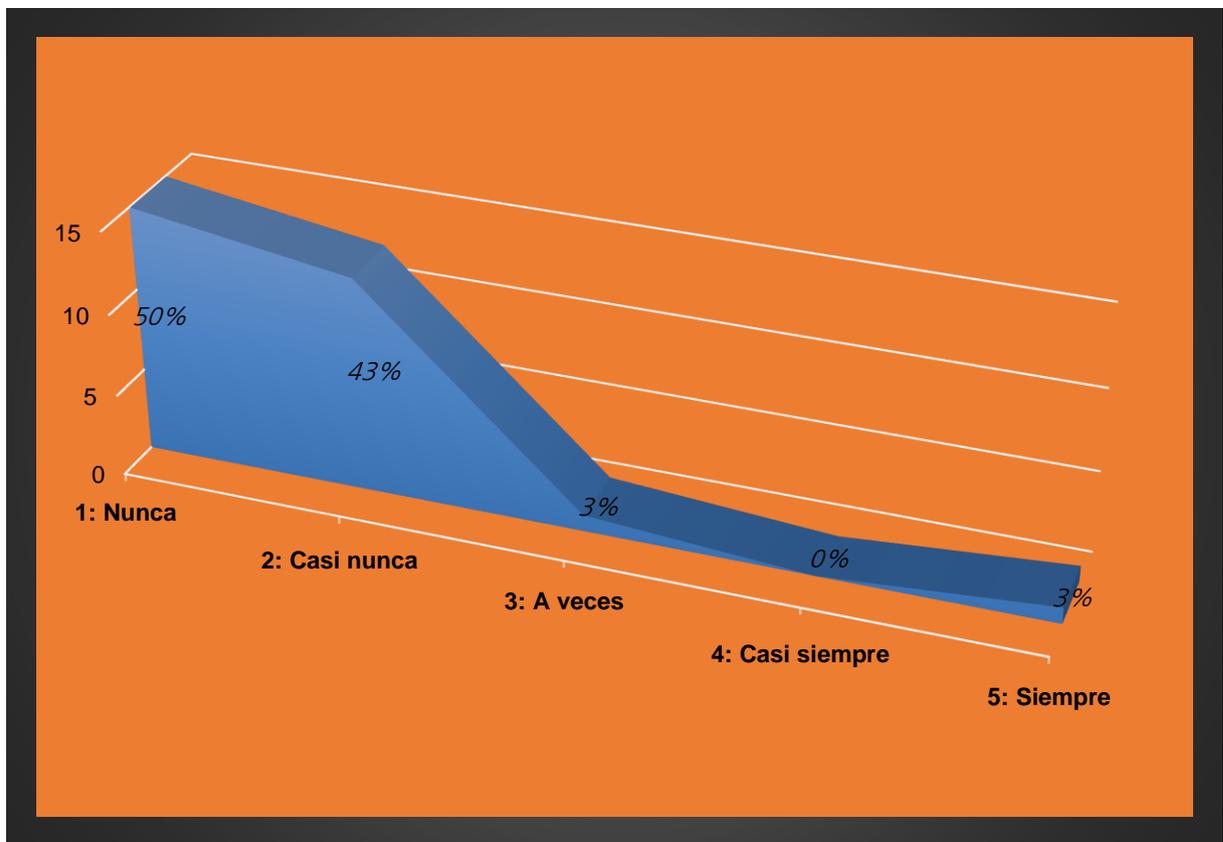
La figura 3 evidencia que; para 15 encuestados nunca se cuenta con el compromiso tributario que permita aportar, con su tributo, soluciones para su país, lo cual significó un 50%; 10 encuestados indicaron casi nunca equivalente al 33%; 01 encuestados señalaron a veces que representó un 3%; y 04 encuestados sostuvieron siempre con una representatividad del 13% según resultados obtenidos.

**Tabla 4:**

*¿En alguna entidad nacional le han educado sobre sus obligaciones tributarias como ciudadano del país?*

<b>1</b> <b>Nunca</b>	<b>2</b> <b>Casi nunca</b>	<b>3</b> <b>A veces</b>	<b>4</b> <b>Casi siempre</b>	<b>5</b> <b>Siempre</b>
<b>15</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

**Figura 4:** Obligaciones tributarias



**Nota:**

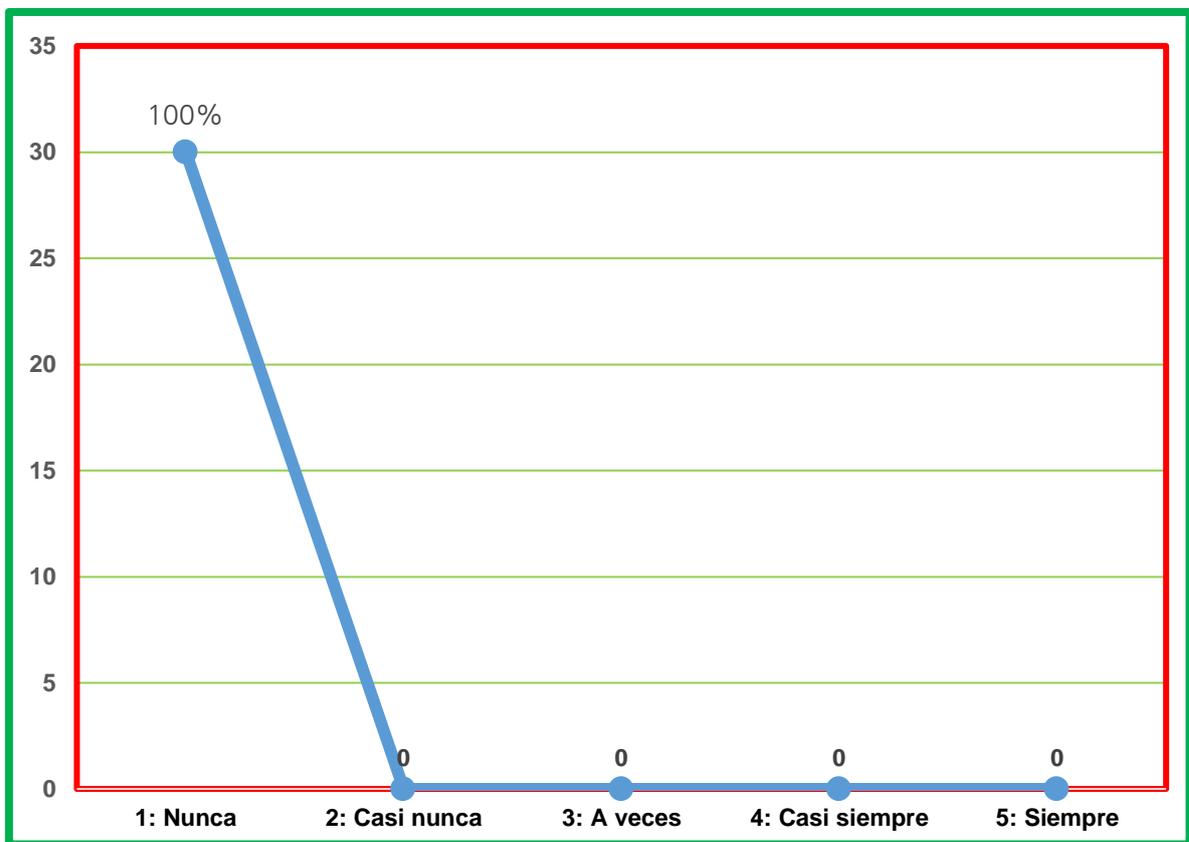
La figura 4 evidencia que; para 15 encuestados nunca en alguna entidad nacional le han educado sobre sus obligaciones tributarias como ciudadano del país, lo cual significó un 50%; 13 encuestados indicaron casi nunca equivalente al 43%; 01 encuestados señalaron a veces que representó un 3%; y 01 encuestados sostuvieron siempre con una representatividad del 3% según resultados obtenidos.

**Tabla 5:**

*¿La SUNAT difunde las obligaciones tributarias que deben que cumplir los comerciantes del mercado de la provincia de Zarumilla?*

<b>1</b> <b>Nunca</b>	<b>2</b> <b>Casi nunca</b>	<b>3</b> <b>A veces</b>	<b>4</b> <b>Casi siempre</b>	<b>5</b> <b>Siempre</b>
<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Figura 5:** Difusión de obligaciones tributarias de SUNAT



**Nota:**

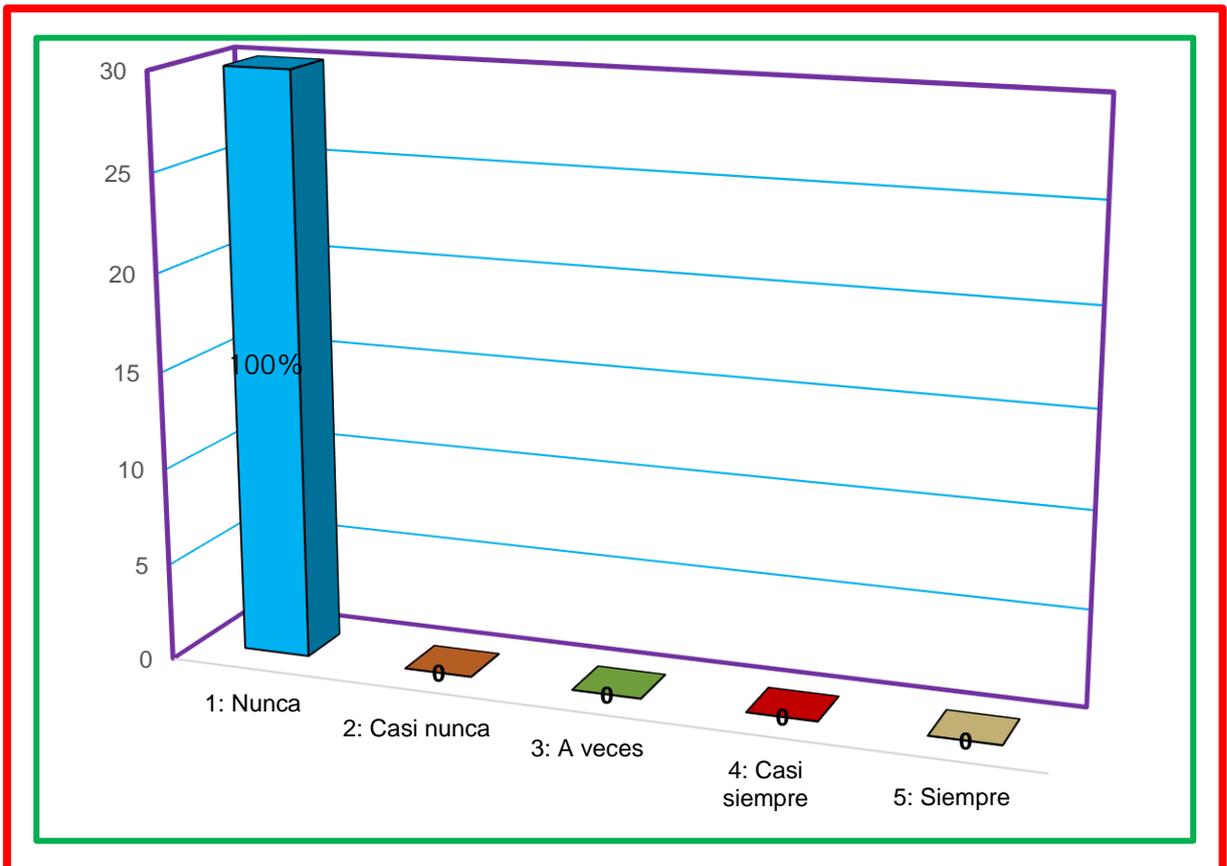
La figura 5 evidencia que; para 30 encuestados nunca la SUNAT difunde las obligaciones tributarias que deben que cumplir los comerciantes del mercado de la provincia de Zarumilla, lo cual significó un 100%.

**Tabla 6:**

*¿La SUNAT brinda información tributaria de forma clara y constante?*

<b>1</b> <b>Nunca</b>	<b>2</b> <b>Casi nunca</b>	<b>3</b> <b>A veces</b>	<b>4</b> <b>Casi siempre</b>	<b>5</b> <b>Siempre</b>
<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Figura 6:** Información tributaria de SUNAT



**Nota:**

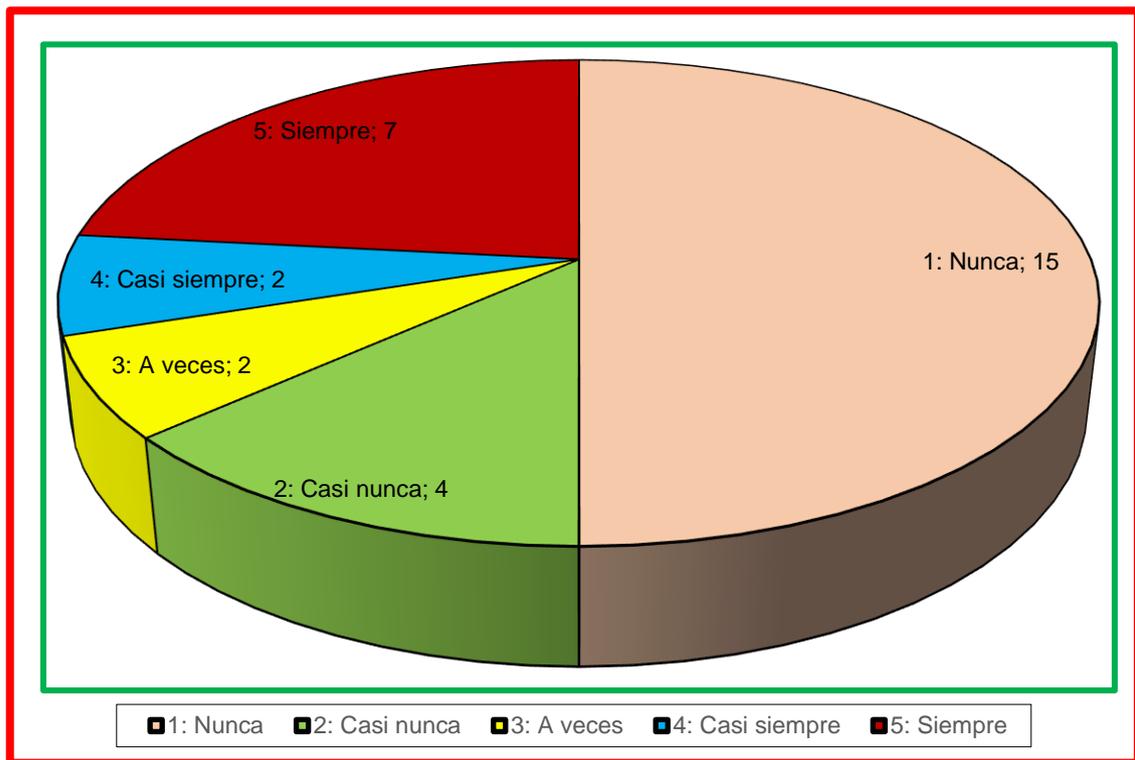
La figura 6 evidencia que; para 30 encuestados nunca la SUNAT brinda información tributaria de forma clara y constante, lo cual significó un 100%.

**Tabla 7:**

*¿Existe conciencia tributaria al cumplir con sus obligaciones tributarias para el beneficio del país?*

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>A veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
15	4	2	2	7

**Figura 7:** Conciencia tributaria



**Nota:**

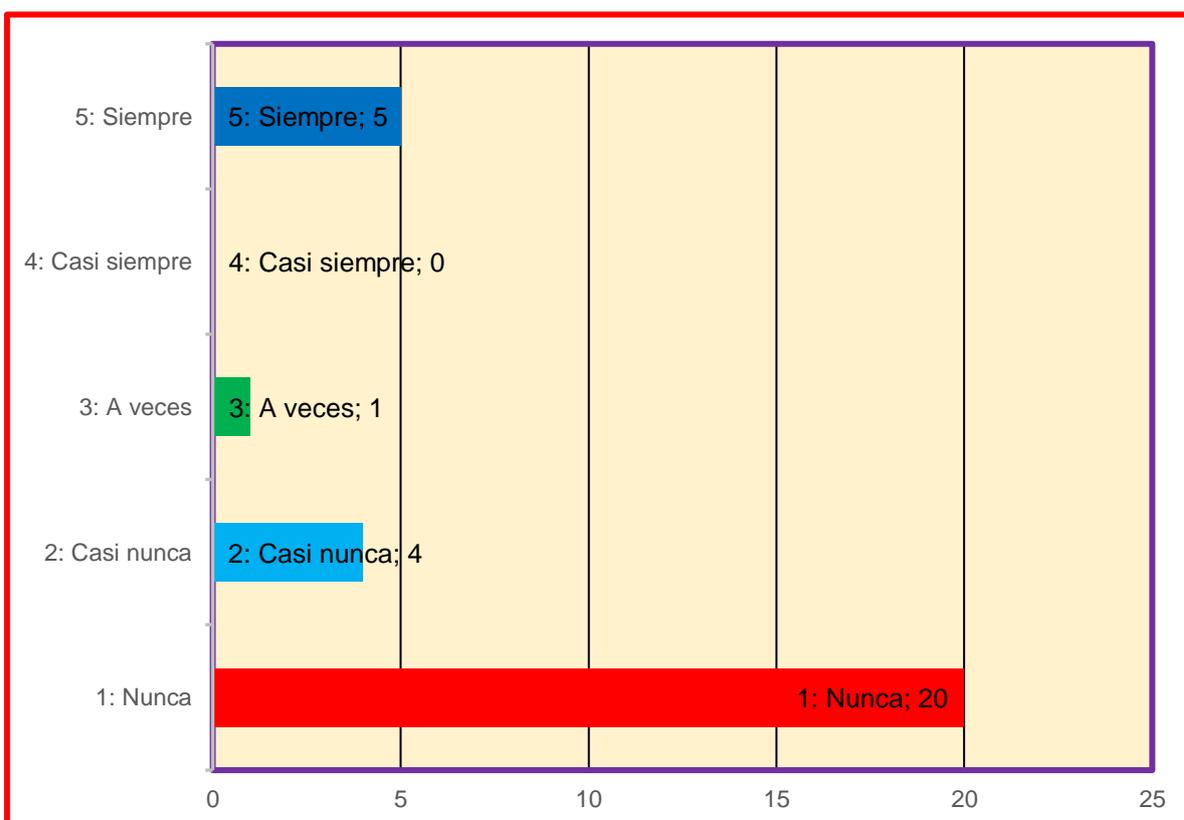
La figura 7 evidencia que; para 15 encuestados nunca existe con conciencia tributaria al cumplir con sus obligaciones tributarias para el beneficio del país, lo cual significó un 50%; 4 encuestados indicaron casi nunca equivalente al 13%; 02 encuestados señalaron a veces que representó un 7%; 02 encuestados denotaron la alternativa casi siempre, con un porcentaje del 7% y 07 encuestados sostuvieron siempre con una representatividad del 23% según resultados obtenidos.

**Tabla 8:**

*¿El cumplimiento del pago de tributos sirve para lograr los fines del Estado, que es proporcionar bienes y servicio a la sociedad?*

<b>1</b> <b>Nunca</b>	<b>2</b> <b>Casi nunca</b>	<b>3</b> <b>A veces</b>	<b>4</b> <b>Casi siempre</b>	<b>5</b> <b>Siempre</b>
<b>20</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

**Figura 8:** Cumplimiento del pago de tributos



**Nota:**

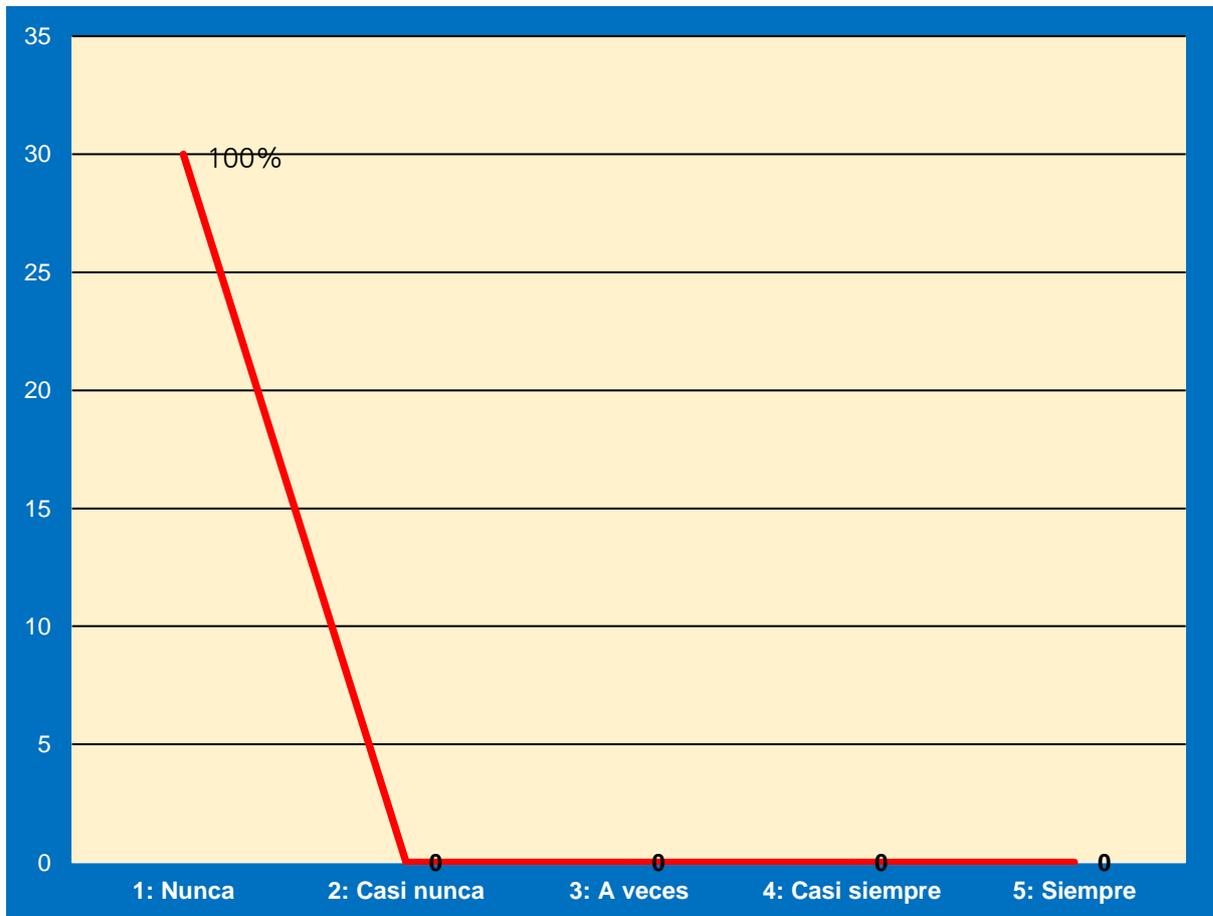
La figura 8 evidencia que; para 20 encuestados nunca el cumplimiento del pago de tributos sirve para lograr los fines del Estado, que es proporcionar bienes y servicio a la sociedad, lo cual significó un 67%; 4 encuestados indicaron casi nunca equivalente al 13%; 01 encuestados señalaron a veces que representó un 3%; y 05 encuestados sostuvieron siempre con una representatividad del 17% según resultados obtenidos.

**Tabla 9:**

*¿Colabora con la SUNAT al denunciar a ciudadanos que no cumplen con sus obligaciones tributarias?*

<b>1</b> <b>Nunca</b>	<b>2</b> <b>Casi nunca</b>	<b>3</b> <b>A veces</b>	<b>4</b> <b>Casi siempre</b>	<b>5</b> <b>Siempre</b>
<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Figura 9:** Colaboración con la SUNAT



**Nota:**

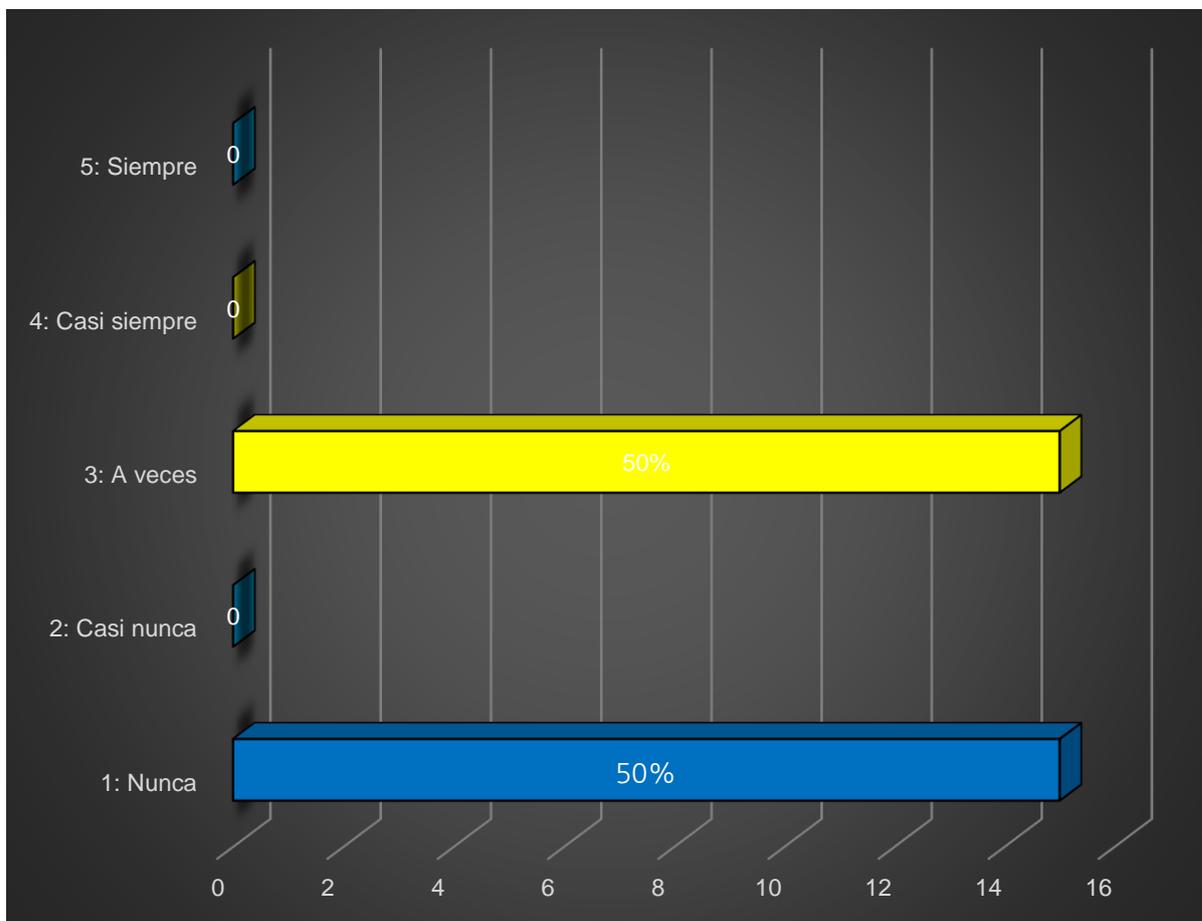
La figura 9 evidencia que; para 30 encuestados nunca colabora con la SUNAT al denunciar a ciudadanos que no cumplen con sus obligaciones tributarias, lo cual significó un 100%.

**Tabla 10:**

*¿Declaras ventas con cifras no reales para reducir el importe del impuesto por pagar?*

<b>1</b> <b>Nunca</b>	<b>2</b> <b>Casi nunca</b>	<b>3</b> <b>A veces</b>	<b>4</b> <b>Casi siempre</b>	<b>5</b> <b>Siempre</b>
<b>15</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Figura 10:** Declaración de ventas con cifras no reales



**Nota:**

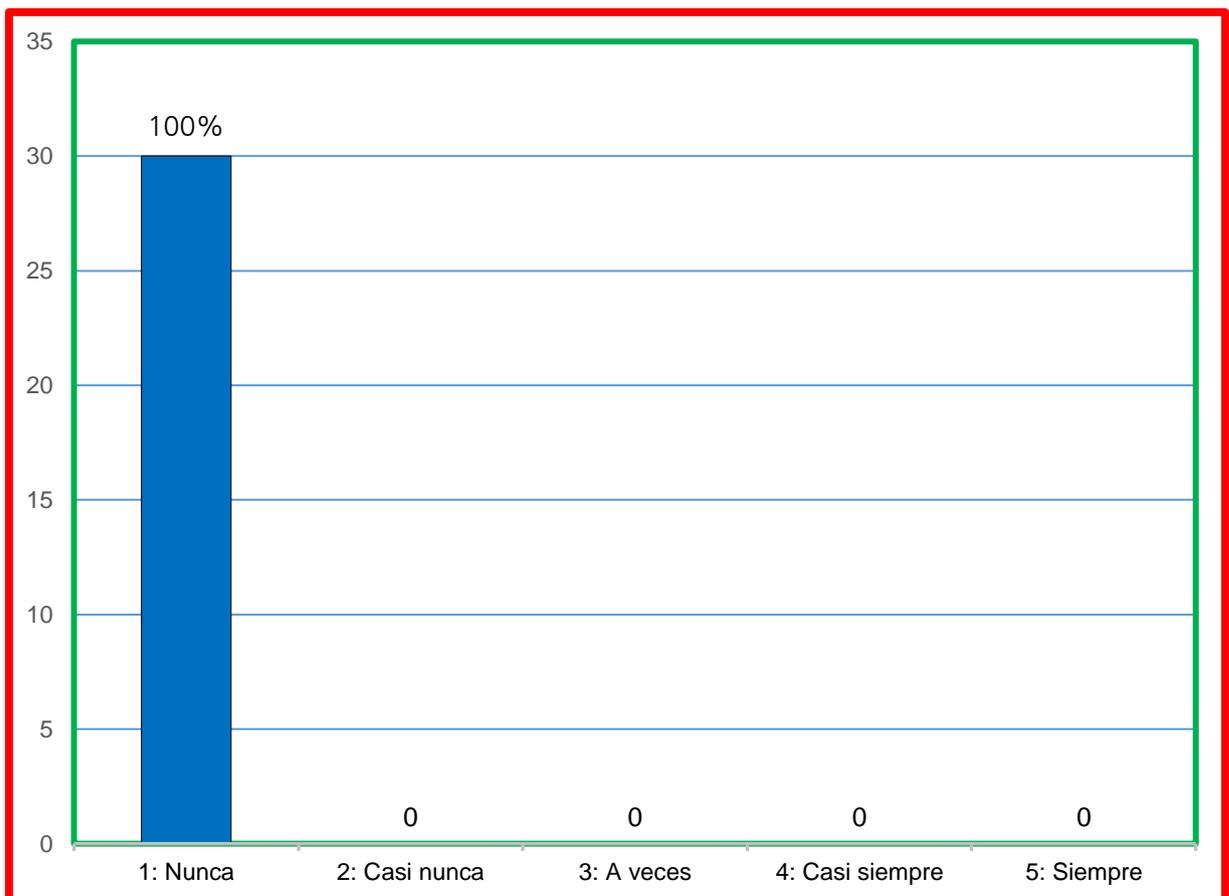
La figura 10 evidencia que; para 15 encuestados nunca declara ventas con cifras no reales para reducir el importe del impuesto por pagar, lo cual significó un 50%; 15 encuestados señalaron a veces que representó un 50%.

**Tabla 11:**

*¿Usas gastos no deducibles para minimizar el pago de impuesto?*

<b>1</b> <b>Nunca</b>	<b>2</b> <b>Casi nunca</b>	<b>3</b> <b>A veces</b>	<b>4</b> <b>Casi siempre</b>	<b>5</b> <b>Siempre</b>
<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Figura 11:** Gastos no deducibles



**Nota:**

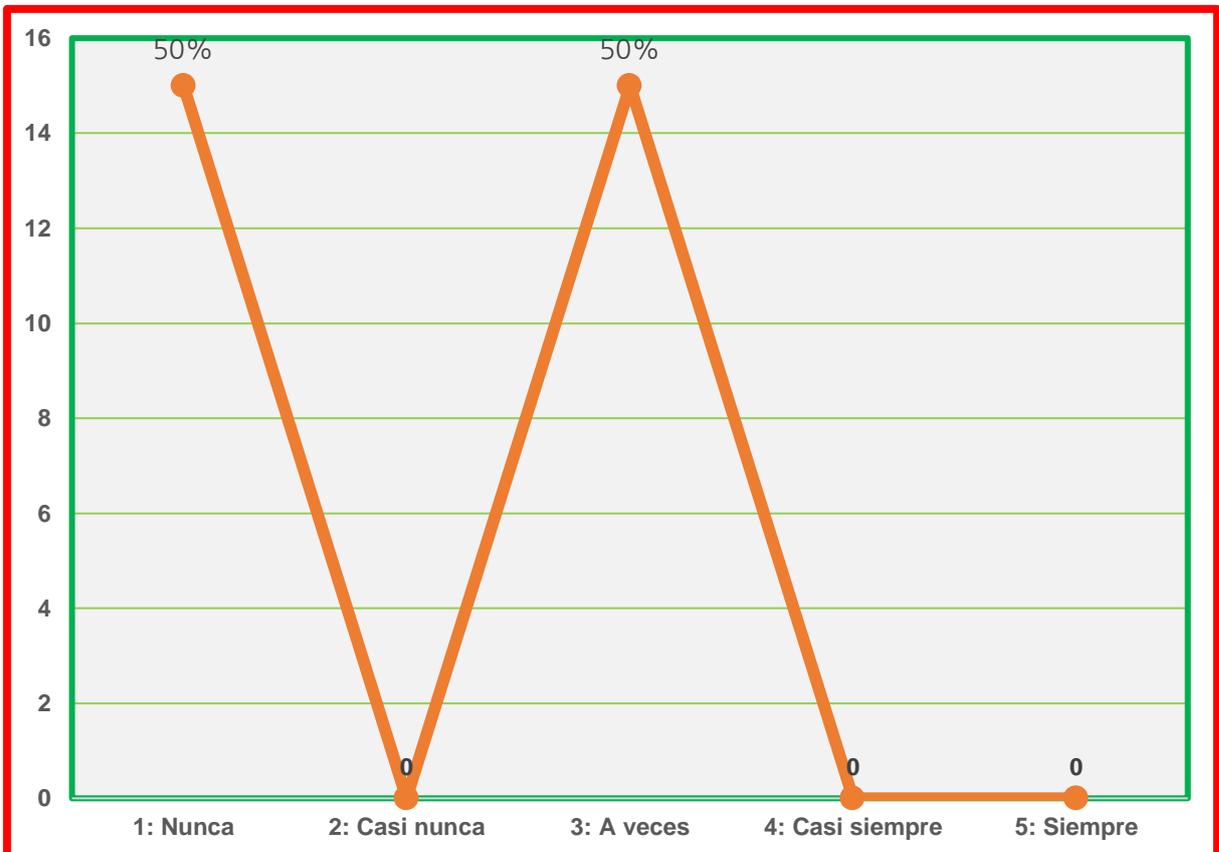
La figura 11 evidencia que; para 30 encuestados nunca usa gastos no deducibles para minimizar el pago de impuesto, lo cual significó un 100%.

**Tabla 12:**

*¿Declaras compras con cifras no reales para reducir el importe del impuesto por pagar?*

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>A veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
15	0	15	0	0

**Figura 12:** Declaración de compras con cifras no reales



**Nota:**

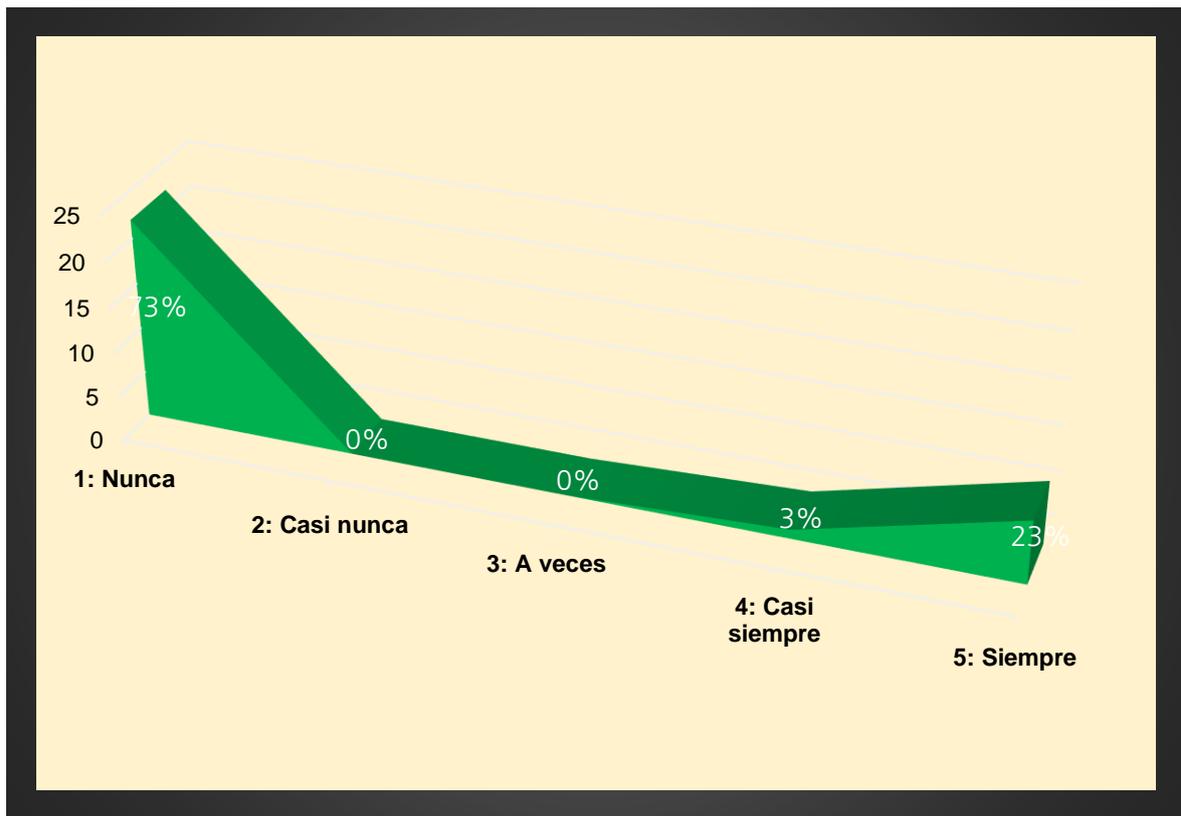
La figura 12 evidencia que; para 15 encuestados nunca declara compras con cifras no reales para reducir el importe del impuesto por pagar, lo cual significó un 50%; 15 encuestados señalaron a veces que representó un 50%.

**Tabla 13:**

*¿Se cumple con la emisión de comprobantes de pago ?*

<b>1</b> <b>Nunca</b>	<b>2</b> <b>Casi nunca</b>	<b>3</b> <b>A veces</b>	<b>4</b> <b>Casi siempre</b>	<b>5</b> <b>Siempre</b>
<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>7</b>

**Figura 13:** Emisión de comprobantes de pago tributarios



**Nota:**

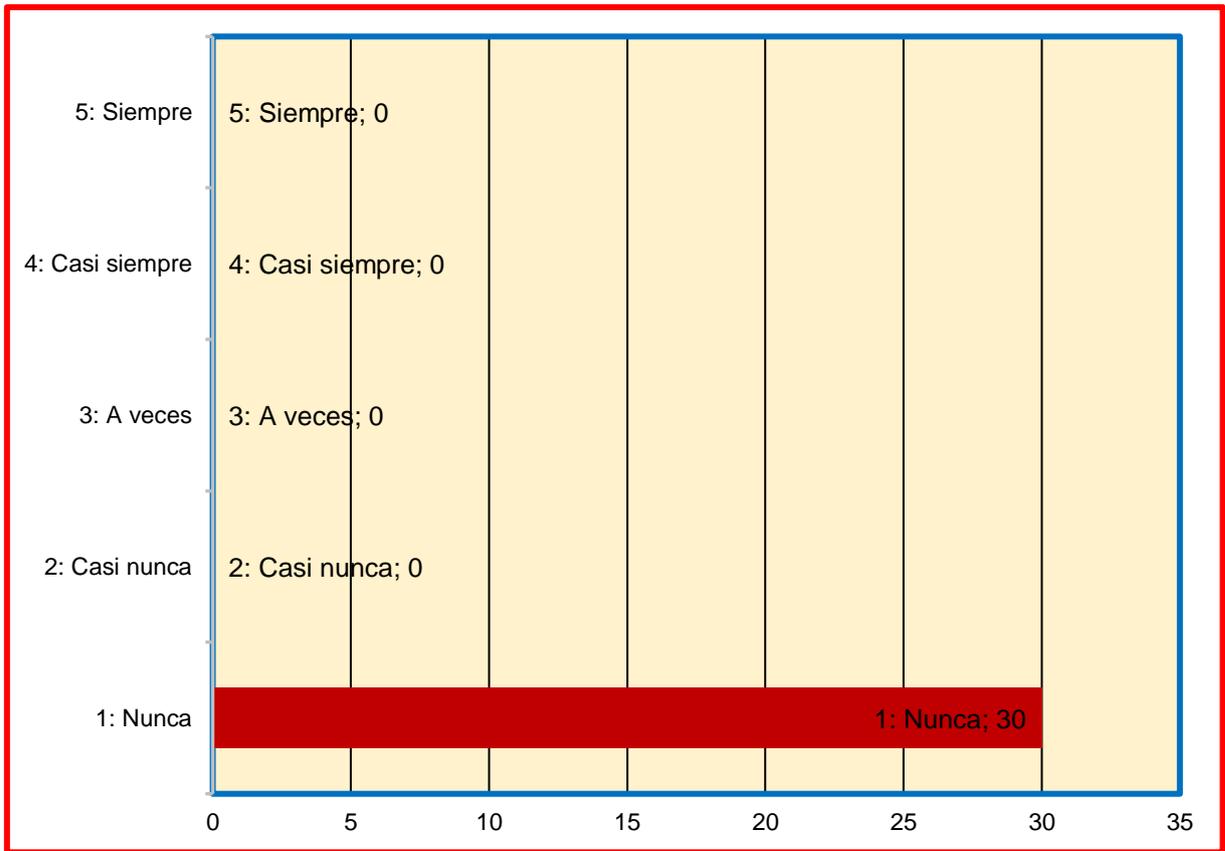
La figura 13 evidencia que; para 22 encuestados nunca emiten comprobantes de pago, lo cual significó un 73%; 01 encuestados denotaron la alternativa casi siempre, con un porcentaje del 3% y 7 encuestados sostuvieron siempre con una representatividad del 23% según resultados obtenidos.

**Tabla 14:**

*¿Se cumple con el registro de operaciones en los libros contables?*

<b>1</b> <b>Nunca</b>	<b>2</b> <b>Casi nunca</b>	<b>3</b> <b>A veces</b>	<b>4</b> <b>Casi siempre</b>	<b>5</b> <b>Siempre</b>
<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Figura 14:** Registro de operaciones en los libros contables



**Nota:**

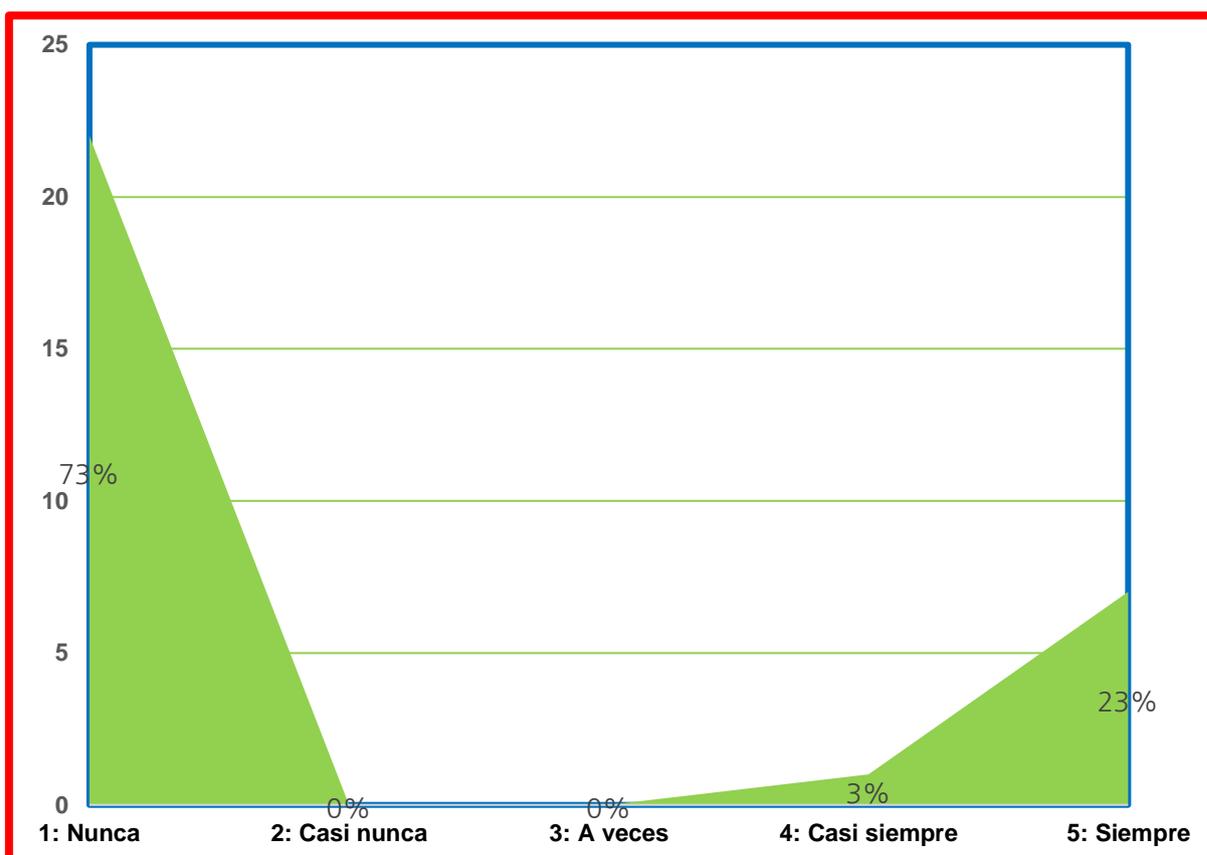
La figura 14 evidencia que; para 30 encuestados nunca registró operaciones en los libros contables, lo cual significó un 100%.

**Tabla 15:**

*¿Se cumple con la presentación de las declaraciones tributarias?*

<b>1</b> <b>Nunca</b>	<b>2</b> <b>Casi nunca</b>	<b>3</b> <b>A veces</b>	<b>4</b> <b>Casi siempre</b>	<b>5</b> <b>Siempre</b>
<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>7</b>

**Figura 15:** Presentación de las declaraciones tributarias



**Nota:**

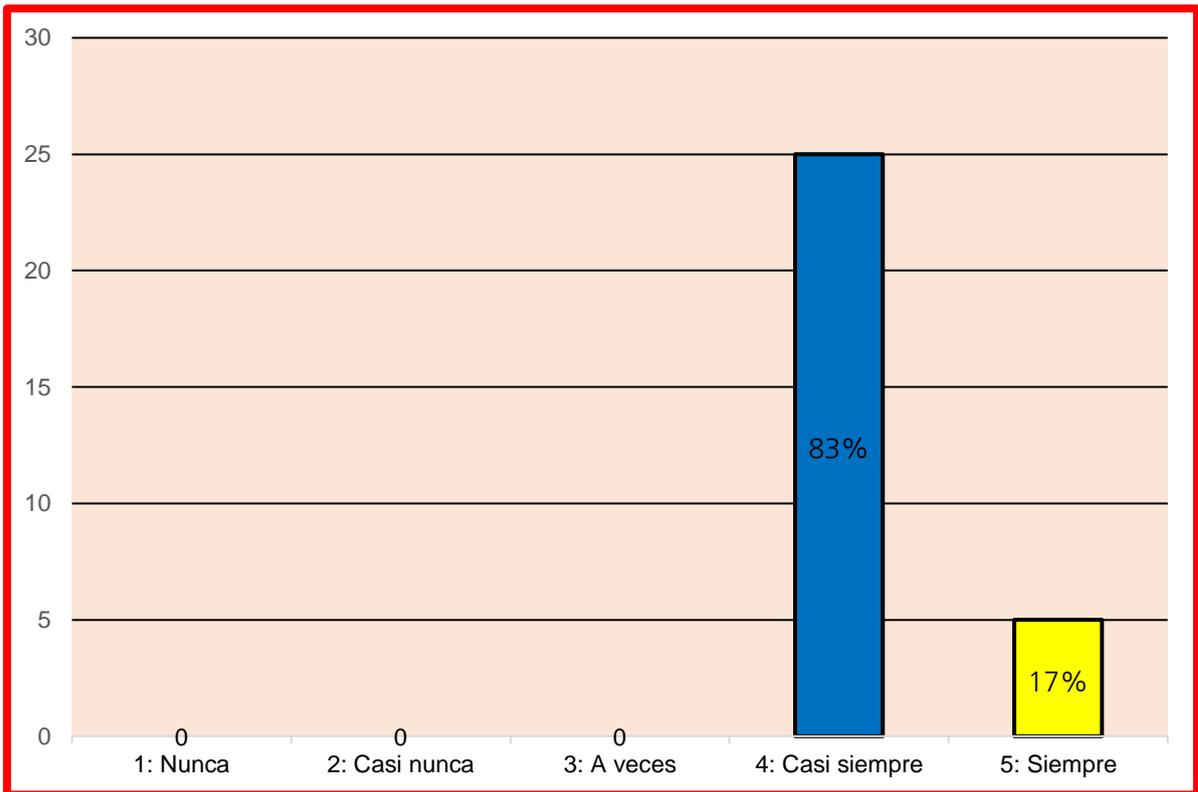
La figura 15 evidencia que; para 22 encuestados nunca Presentación de las declaraciones tributarias., lo cual significó un 73%; 01 encuestados denotaron la alternativa casi siempre, con un porcentaje del 3% y 7 encuestados sostuvieron siempre con una representatividad del 23% según resultados obtenidos.

**Tabla 16:**

*¿Consideras que se debe pagar los impuestos mensuales?*

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>A veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
0	0	0	25	5

**Figura 16:** Pago de impuestos mensuales



**Nota:**

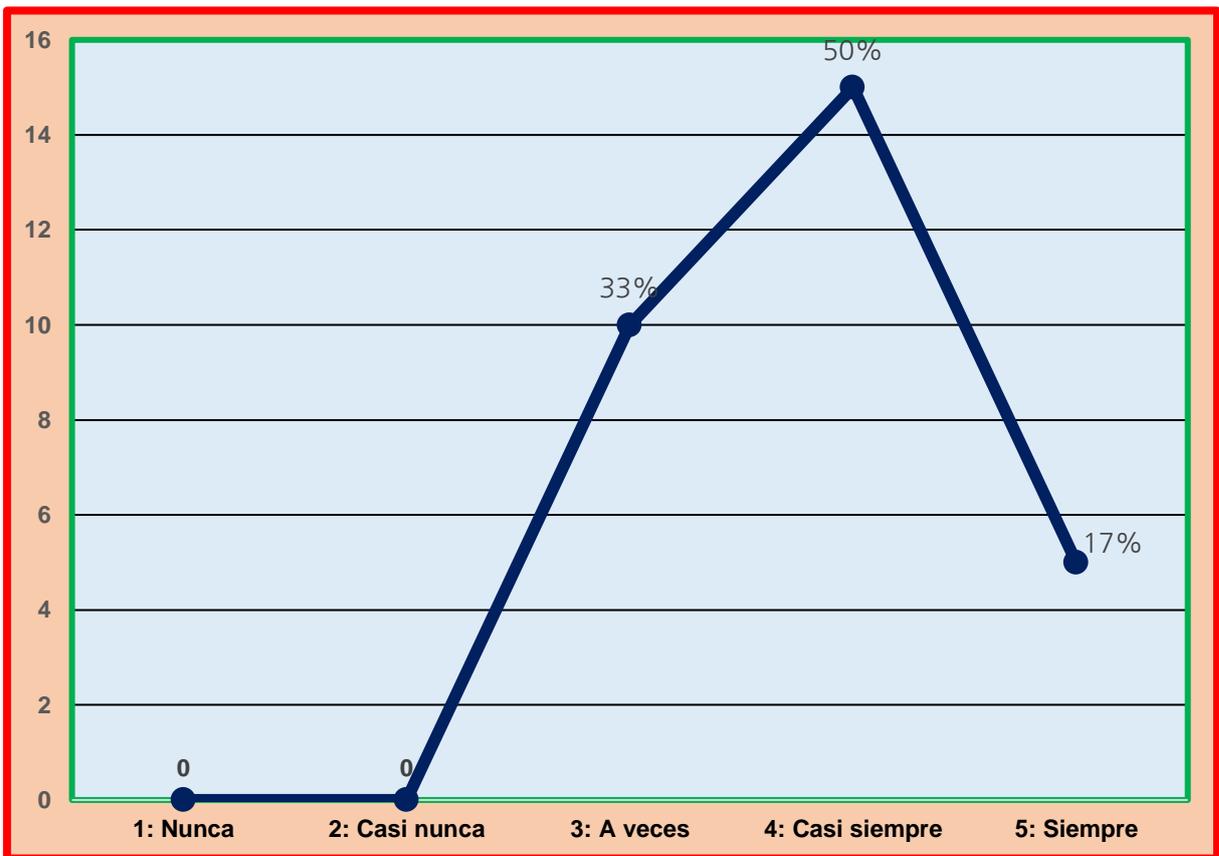
La figura 16 evidencia que; 25 encuestados denotaron la alternativa casi siempre, con un porcentaje del 83% y 5 encuestados sostuvieron siempre con una representatividad del 17% según resultados obtenidos.

**Tabla 17:**

*¿Consideras que se debe cumplir con el pago anual de los impuestos en el régimen que corresponda?*

1 <i>Nunca</i>	2 <i>Casi nunca</i>	3 <i>A veces</i>	4 <i>Casi siempre</i>	5 <i>Siempre</i>
0	0	10	15	5

**Figura 17:** Pago anual de los impuestos



**Nota:**

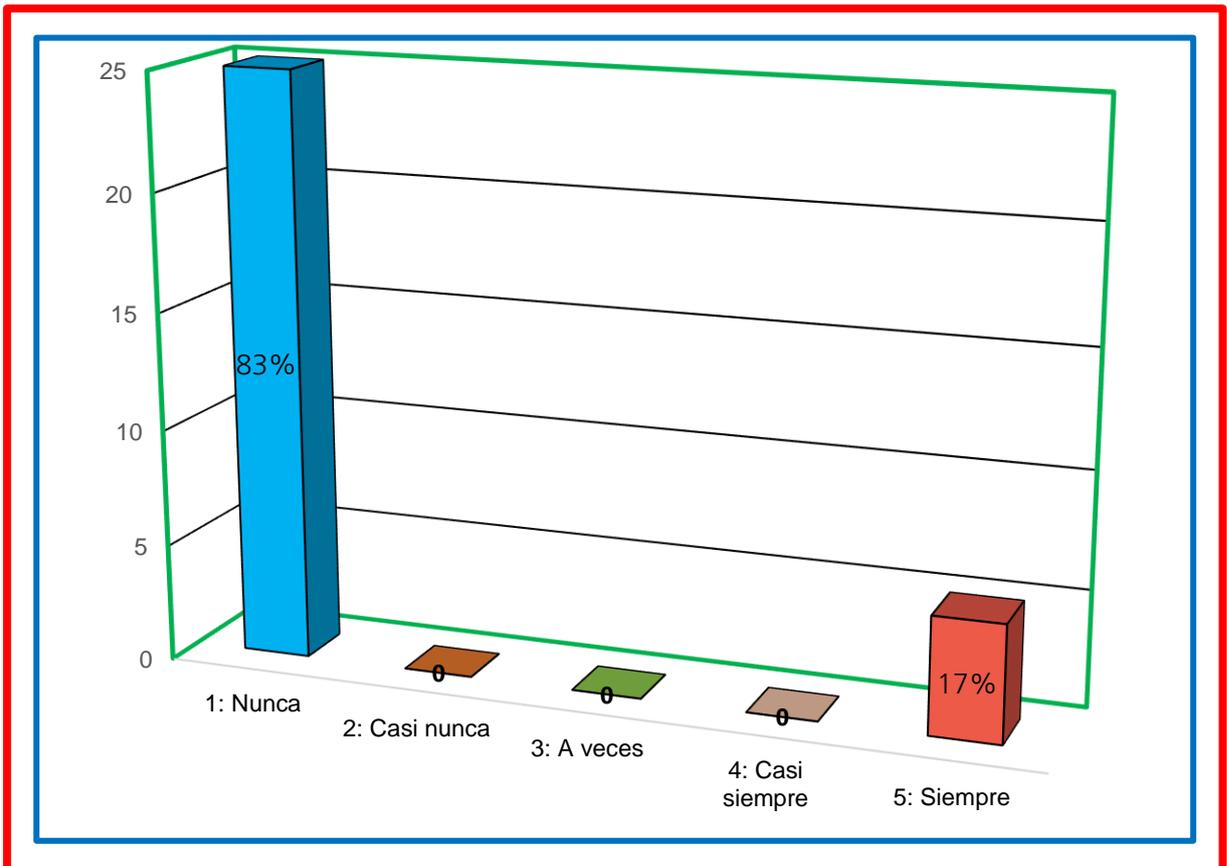
La figura 17 evidencia que; 10 encuestados señalaron a veces que representó un 33%; 15 encuestados denotaron la alternativa casi siempre, con un porcentaje del 50% y 5 encuestados sostuvieron siempre con una representatividad del 17% según resultados obtenidos.

**Tabla 18:**

*¿Se cuenta con las nociones sobre pago de multas e intereses tributarios?*

<b>1</b> <b>Nunca</b>	<b>2</b> <b>Casi nunca</b>	<b>3</b> <b>A veces</b>	<b>4</b> <b>Casi siempre</b>	<b>5</b> <b>Siempre</b>
<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

**Figura 18:** Nociones sobre pago de multas e intereses tributarios

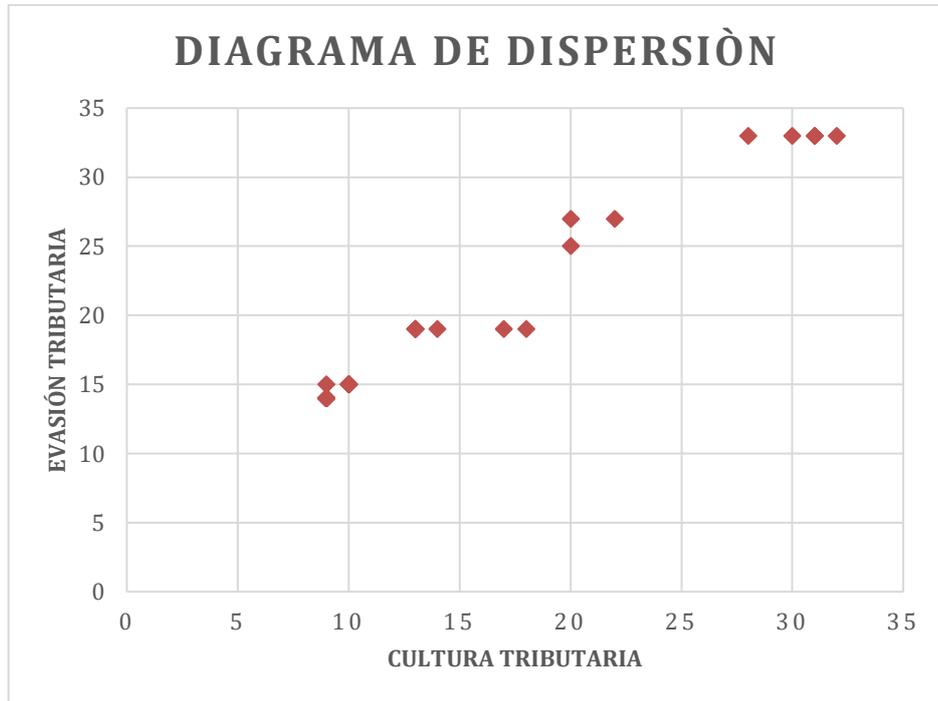


**Nota:**

La figura 18 evidencia que; para 25 encuestados nunca Nociones sobre pago de multas e intereses tributarios, lo cual significó un 83%; y 5 encuestados sostuvieron siempre con una representatividad del 17% según resultados obtenidos.

#### 4.1.2. Análisis correlacional

Figura 19: Diagrama de dispersión



#### Interpretación:

Se evidencia en la figura, que la dispersión establecida mediante la aplicación, muestra la relación que existe entre dos variables de estudio. Al respecto, se considera el diagnóstico de la relación consignada a nivel de dos problemas, causas o factores, que indican criterios planteados con lineamientos de calidad, así como un origen posible de la problematización de la cultura tributaria y la evasión tributaria.

#### OBJETIVO GENERAL:

Determinar cuál es la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022.

**Tabla 19:**

*Correlación entre las variables cultura tributaria y evasión tributaria del mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022.*

<b>Correlaciones</b>			
		Cultura tributaria	Evasión tributaria
	Correlación de Spearman	1	,980**
Cultura tributaria	Sig. (bilateral)		0.000
	N	30	30
	Correlación de Spearman	,980**	1
Evasión tributaria	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	30	30

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Interpretación:**

Dado que el p valor es menor a 0,01 (alfa), rechazamos la hipótesis nula, por lo tanto, existe suficiente evidencia estadística para afirmar que la cultura tributaria está relacionada significativamente con la evasión tributaria. Por otro lado, el coeficiente de correlación Rho de spearman es de 0.98 lo cual nos indica una relación positiva, muy fuerte y además significativa entre las variables.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1:**

Determinar cuál es la relación entre los valores tributarios y la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022

**Tabla 20:**

*Correlación entre la dimensión valores tributarios y la variable evasión tributaria del mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022.*

		<b>Correlaciones</b>	
		Valores tributarios	Evasión tributaria
Valores tributarios	Correlación de Spearman	1	,981**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	30	30
Evasión tributaria	Correlación de Spearman	,981**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	30	30

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Interpretación:**

Dado que el p valor es menor a 0,01 (alfa), rechazamos la hipótesis nula, por lo tanto, existe suficiente evidencia estadística para afirmar que los valores tributarios está relacionada significativamente con la evasión tributaria. Por otro lado, el coeficiente de correlación Rho de spearman es de 0.98 lo cual nos indica una relación positiva, muy fuerte y además significativa entre las variables.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 2:**

Determinar cuál es la relación entre los conocimientos tributarios y la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022.

**Tabla 21:**

*Correlación entre la dimensión conocimientos tributarios y la variable evasión tributaria del mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022.*

		<b>Correlaciones</b>	
		Conocimientos tributarios	Evasión tributaria
Conocimientos tributarios	Correlación de Spearman	1	,937**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	30	30
Evasión tributaria	Correlación de Spearman	,937**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	30	30

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Interpretación:**

Dado que el p valor es menor a 0,01 (alfa), rechazamos la hipótesis nula, por lo tanto, existe suficiente evidencia estadística para afirmar que los conocimientos tributarios están relacionados significativamente con la evasión tributaria. Por otro lado, el coeficiente de correlación Rho de spearman es de 0.937 lo cual nos indica una relación positiva, muy fuerte y además significativa entre las variables.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 3:**

Determinar cuál es la relación entre las actitudes tributarias y la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022.

**Tabla 22:**

*Correlación entre la dimensión actitudes tributarias y la variable evasión tributaria del mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022.*

<b>Correlaciones</b>			
		Actitudes tributarias	Evasión tributaria
	Correlación de Spearman	1	,948**
Actitudes tributarias	Sig. (bilateral)		0.000
	N	30	30
	Correlación de Spearman	,948**	1
Evasión tributaria	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	30	30

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Interpretación:**

Dado que el p valor es menor a 0,01 (alfa), rechazamos la hipótesis nula, por lo tanto, existe suficiente evidencia estadística para afirmar que las actitudes tributarias están relacionadas significativamente con la evasión tributaria. Por otro lado, el coeficiente de correlación Rho de spearman es de 0.948 lo cual nos indica una relación positiva, muy fuerte y además significativa entre las variables.

### **4.2. Discusión de resultados**

El estudio, permitió encontrar resultados evidenciando los siguientes datos:

Alemeida (2017)

Denotó en su estudio que, un 1,89% del importe en dólares simulado permanece como evasión tributaria mediante economía oculta y un 98,11% corresponde a operaciones totalmente legales. En el caso de la situación

actual, a este último grupo de operaciones se agregaba la frase “en riesgo de economía oculta” para aclarar que eran transacciones legales pero que podían contener un porcentaje de economía sumergida no identificado. En el caso de la simulación futura, se interpreta como un 98,11% en donde no existen operaciones ilegales, ya que las medidas de política tributaria han logrado controlar la evasión. Asimismo, se evidencia una importante reducción del porcentaje de economía oculta. En la situación actual se presentaba un 30,53% del importe simulado en dólares dentro de este tipo de economía., mientras que en la situación futura pasa a ser de un 1,89%, estableciéndose de esta forma una reducción de 28,64 puntos, lo que porcentualmente significa una reducción de la economía subterránea de un 93,80%.

Cabrera et al. (2021)

Sostuvo en su investigación que, el nivel de la variable cultura tributaria, es el nivel bajo con un 72% (44 usuarios), mientras que el 20% (12 usuarios) se encuentran en el nivel medio, y en el nivel alto solo con un 8% (5 usuarios). Algo similar ocurre con la variable Evasión Tributaria o Fiscal, en la que predomina el nivel alto con un 65,57% (40 usuarios), en tanto que el 22,95% (14 usuarios) se hallan en el nivel medio y en el nivel bajo con un 11,48% (7 usuarios). De la misma forma, se observa que de los niveles de la dimensión Nivel de Cultura Tributaria, predomina el nivel bajo con un 62,30% (38 usuarios). Así mismo de los niveles de la dimensión uso de comprobantes de pago, predomina el nivel bajo con un 68,85% (42 usuarios). De igual forma, de los niveles de la dimensión estrategias tributarias, se evidencia que impera el nivel bajo con un 68,85% (42 usuarios).

Galindo (2017)

En su investigación se determinó que, el 21.6% de comerciantes no tienen nada de conocimiento acerca de sus derechos y obligaciones tributarias, es decir 11 de un total de 51 comerciantes encuestados, el 64.7% de comerciantes tienen poco conocimiento acerca de sus derechos y obligaciones tributarias, es decir 33 de un total de 51 comerciantes encuestados. 50 3, el 13.7% de comerciantes expresa que conoce de forma

regular sus derechos y obligaciones tributarias, es decir 7 de un total de 51 comerciantes encuestados. Por su parte, el 17.6% de comerciantes considera que formalizar su negocio es nada importante para contribuir con el país, es decir 9 de un total de 51 comerciantes encuestados, el 27.5% de comerciantes considera que formalizar su negocio es poco importante para contribuir con el país, es decir 14 de un total de 51 comerciantes encuestados, el 49% de comerciantes considera de manera regular que formalizar su negocio es importante para contribuir con el país, es decir 25 de un total de 51 comerciantes encuestados, el 5.9% de comerciantes considera que formalizar su negocio es bastante importante para contribuir con el país, es decir 3 de un total de 51 comerciantes encuestados.

Nuñez (2017)

En su trabajo de investigación, se establecieron resultados los cuales en la categoría "No sé nada" se registraron las respuestas de "49" contribuyentes con una frecuencia porcentual del 13% de vecinos del distrito de Sachaca los cuales saben que deben cumplir con su obligación tributaria en la Municipalidad Distrital de Sachaca. En la categoría "Un poco" se ha registrado "59" Contribuyentes que equivalen al 16% de la población quienes saben que deben cumplir con su obligación tributaria en su gobierno local. En la categoría "No tengo idea" se ha registrado "147" contribuyentes que responden frecuencia porcentual del 40% los cuales saben que deben cumplir con su obligación tributaria en la Municipalidad Distrital de Sachaca. En la categoría "Medianamente" se ha registrado "98" contribuyentes con un 26% de la población quienes saben que deben cumplir con su obligación tributaria en la Municipalidad Distrital de Sachaca.

En la presente investigación, se lograron obtener los siguientes resultados:

Para 20 encuestados nunca se promueve la solidaridad tributaria para buscar el bien común de todos los ciudadanos al realizar los pagos de sus tributos, lo cual significó un 67%; 02 encuestados indicaron casi nunca equivalente al 7%; 03 encuestados señalaron a veces que representó un 10%; 02 encuestados denotaron la alternativa casi siempre, con un porcentaje del 7% y 03 encuestados sostuvieron siempre con una

representatividad del 10% según resultados obtenidos. Para 15 encuestados nunca en alguna entidad institucional le han educado sobre sus obligaciones tributarias como ciudadano del país, lo cual significó un 50%; 13 encuestados indicaron casi nunca equivalente al 43%; 01 encuestados señalaron a veces que representó un 3%; y 01 encuestados sostuvieron siempre con una representatividad del 3% según resultados obtenidos. Para 22 encuestados nunca emiten comprobantes de pago tributarios, lo cual significó un 73%; 01 encuestados denotaron la alternativa casi siempre, con un porcentaje del 3% y 7 encuestados sostuvieron siempre con una representatividad del 23% según resultados obtenidos. Para 22 encuestados nunca Presentación de las declaraciones tributarias., lo cual significó un 73%; 01 encuestados denotaron la alternativa casi siempre, con un porcentaje del 3% y 7 encuestados sostuvieron siempre con una representatividad del 23% según resultados obtenidos. Para 25 encuestados denotaron la alternativa casi siempre, con un porcentaje del 83% y 5 encuestados sostuvieron siempre con una representatividad del 17% según resultados obtenidos. Para 10 encuestados señalaron a veces que representó un 33%; 15 encuestados denotaron la alternativa casi siempre, con un porcentaje del 50% y 5 encuestados sostuvieron siempre con una representatividad del 17% según resultados obtenidos. Para 25 encuestados nunca Nociones sobre pago de multas e intereses tributarios, lo cual significó un 83%; y 5 encuestados sostuvieron siempre con una representatividad del 17% según resultados obtenidos.

## V. CONCLUSIONES

1. Se evidencia con el coeficiente de correlación Spearman de 0,980 que existe relación positiva, muy fuerte y además significativa en las variables cultura tributaria y evasión tributaria, en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022. Al respecto, se sostiene que, con una sostenible cultura tributaria, se disminuye la evasión tributaria en los comerciantes que forman parte de la unidad de análisis.
2. Se evidencia con el coeficiente de correlación Spearman de 0,981 que existe relación positiva, muy fuerte y además significativa en la dimensión valores tributarios y la variable evasión tributaria, en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022. En efecto, se afirma que, con una relevante aplicación de valores tributarios, se logra disminuir la evasión tributaria en los comerciantes del mercado de Zarumilla.
3. Se evidencia con el coeficiente de correlación Spearman de 0,937 que existe relación positiva, muy fuerte y además significativa en la dimensión conocimientos tributarios y la variable evasión tributaria, en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022. Por tanto, se indica que, con un claro conocimiento tributario, se disminuye la evasión tributaria en los comerciantes del mercado de Zarumilla.
4. Se evidencia con el coeficiente de correlación Spearman de 0,948 que existe relación positiva, muy fuerte y además significativa en la dimensión actitudes tributarias y la variable evasión tributaria, en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022. En esa línea, se precisa que, con la aplicación de favorables actitudes tributarias, se disminuye la evasión tributaria en los comerciantes del mercado de Zarumilla.

## VI. RECOMENDACIONES

1. Implementar la sensibilización tributaria a favor de los comerciantes del mercado de Zarumilla a través de eventos de cultura tributaria por parte de la subgerencia de comercialización y defensa del consumidor de la Municipalidad Provincial de Zarumilla como ente público que administra el mercado de la localidad, a fin de lograr disminuir la evasión tributaria en este local.
2. Organizar eventos a favor de los comerciantes del mercado de Zarumilla a través de charlas de valores tributarios por parte de la subgerencia de comercialización y defensa del consumidor de la Municipalidad Provincial de Zarumilla como ente público que administra el mercado de la localidad, a fin de lograr disminuir la evasión tributaria en este local.
3. Programar capacitaciones que aborden temas de conocimiento tributario a favor de los comerciantes del mercado de Zarumilla por parte de la subgerencia de comercialización y defensa del consumidor de la Municipalidad Provincial de Zarumilla como ente público que administra el mercado de la localidad, a fin de lograr disminuir la evasión tributaria en este local.
4. Difundir y organizar eventos de fortalecimiento de actitudes tributarias a favor de los comerciantes del mercado de Zarumilla a través de talleres por parte de la subgerencia de comercialización y defensa del consumidor de la Municipalidad Provincial de Zarumilla como ente público que administra el mercado de la localidad, a fin de lograr disminuir la evasión tributaria en este local.

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alemeida, P. (2017). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión*. [Tesis doctoral, Universitat de Lleida]. <http://hdl.handle.net/10803/405315>
- Amasifuen, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*, 1(1). [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/898](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898)
- Arias, L. (2021). *Política fiscal y tributaria frente a la pandemia global del coronavirus*. CIES - Consorcio de Investigación económica y social. <https://cies.org.pe/publicaciones/politica-fiscal-y-tributaria-frente-a-la-pandemia-global-del-coronavirus/>
- Armas, M. y Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS: Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 141-160. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Bromberg, P. (2009). *Cultura tributaria como política pública*. Contrato.
- Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L. y Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(Esp. 3), 204-218. <https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/html/>
- Cabrera, P., Narváez, C. y Erazo, J. (2020). Análisis de la cultura tributaria de los consumidores y comerciantes de productos cárnicos en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 6(1), 340-368. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7351793>
- Delgado, L. (2015). *La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en la ciudad de Chota- 2013*. [Tesis de licenciatura,

Universidad Nacional de Cajamarca].

<https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/712>

Diario El Peruano. (23 de febrero de 2021). *La importancia de los impuestos.*

[https://elperuano.pe/noticia/115840-la-importancia-de-los-](https://elperuano.pe/noticia/115840-la-importancia-de-los-impuestos#:~:text=Los%20impuestos%20son%20los%20tributos,y%20financiar%20los%20gastos%20p%C3%ABlicos.)

[impuestos#:~:text=Los%20impuestos%20son%20los%20tributos,y%20financiar%20los%20gastos%20p%C3%ABlicos.](https://elperuano.pe/noticia/115840-la-importancia-de-los-impuestos#:~:text=Los%20impuestos%20son%20los%20tributos,y%20financiar%20los%20gastos%20p%C3%ABlicos.)

Díaz, J., Cruz, B. y Castillo, N. (2016). Cultura tributaria. *Revista Publicando*, 3(9),

697-705. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5879392>

Donoso, A. (septiembre de 13 de 2017). *Libros Contables.* economipedia:

[https://economipedia.com/definiciones/libros-](https://economipedia.com/definiciones/libros-contables.html#:~:text=Los%20libros%20contables%20son%20aquellos,ec)

[contables.html#:~:text=Los%20libros%20contables%20son%20aquellos,ec](https://economipedia.com/definiciones/libros-contables.html#:~:text=Los%20libros%20contables%20son%20aquellos,ec)  
[on%C3%B3mico%2Dfinanciero%20de%20una%20compa%C3%B1a%20ADa.](https://economipedia.com/definiciones/libros-contables.html#:~:text=Los%20libros%20contables%20son%20aquellos,ec)

Emprende, C. (2021). *¿Por qué son importantes los comprobantes de pago?*

[https://emprendecausa.com/blog/tributacion-y-contabilidad/por-que-son-](https://emprendecausa.com/blog/tributacion-y-contabilidad/por-que-son-importantes-los-comprobantes-de-pago-396457#:~:text=Su%20importancia%20radica%20tambi%C3%A9n%20por)

[importantes-los-comprobantes-de-pago-](https://emprendecausa.com/blog/tributacion-y-contabilidad/por-que-son-importantes-los-comprobantes-de-pago-396457#:~:text=Su%20importancia%20radica%20tambi%C3%A9n%20por)

[396457#:~:text=Su%20importancia%20radica%20tambi%C3%A9n%20por](https://emprendecausa.com/blog/tributacion-y-contabilidad/por-que-son-importantes-los-comprobantes-de-pago-396457#:~:text=Su%20importancia%20radica%20tambi%C3%A9n%20por)  
[que,una%20mejora%20del%20servicio%20contratado.](https://emprendecausa.com/blog/tributacion-y-contabilidad/por-que-son-importantes-los-comprobantes-de-pago-396457#:~:text=Su%20importancia%20radica%20tambi%C3%A9n%20por)

Estrada, S. (2014). *Cultura tributaria. 50 preguntas y respuestas.* sat:

[www.culturatributaria.sat.gob.gt](http://www.culturatributaria.sat.gob.gt)

Fernández, S. y Miranda, R. (2017). *La cultura tributaria y las obligaciones*

*tributarias de los comerciantes del centro comercial comerciantes unidos Bagua Grande*". [Tesis de licenciatura, Universidad Señor de Sipán].

<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/4303>

Galindo, D. (2017). *La cultura tributaria como medio para disminuir la evasión*

- tributaria en la asociación de propietarios del mercado mayorista y minorista Yuly- Aprommy*. [Tesis de licenciatura, Universidad Cesar Vallejo].  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/23946>
- Golía, J. (2003). SENIAT: Evasión Cero. *Revista Dinero*.  
<http://www.dinero.com.ve/180/portada/tributos>.
- Gómez, J. y Jiménez, J. (2011). *Estructura tributaria y evasión impositiva en América Latina*. CAF Documento de trabajo N° 2011/08 .  
<https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/223/201108Sabaini.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hernández, D. (s.f.). *Información tributaria, laboral y contable para la toma de decisiones de una empresa constructora*. gestiopolis:  
<https://www.gestiopolis.com/informacion-tributaria-laboral-contable-la-toma-decisiones-una-empresa-constructora/#:~:text=La%20informaci%C3%B3n%20tributaria%2C%20laboral%20y%20contable%20contiene%20la%20informaci%C3%B3n%20de,informaci%C3%B3n%20econ%C3%B3mi>
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2019). *Metodología de la investigación Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: Mc Graw Hill Education.  
<https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Internos, I. (s.f.). *Valores ciudadanos y educación tributaria*. DGII.  
[/https://dgii.gov.do/et/preContribuyentes/docentes/Documents/Materiales%20educativos/Valores%20y%20Educación%20Tributaria.pdf](https://dgii.gov.do/et/preContribuyentes/docentes/Documents/Materiales%20educativos/Valores%20y%20Educación%20Tributaria.pdf)
- Lewis, A., Carrera, S., Cullis, J. y Jones, P. (2009). Individual, cognitive and cultural differences un tax compliance: UK and Italy compared. *Journay of Economic Psychology*, 30(3), 431-445. doi:10.1016/j.joep.2008.11.002

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Glosario*.  
[https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100240&lang=es-ES&view=article&id=283](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100240&lang=es-ES&view=article&id=283)
- Nube, C. (s.f.). *Obligación de emitir comprobantes de pago*.  
<https://nubecont.com/obligacion-de-emitir-comprobantes-de-pago>
- Núñez, H. (2017). *Relación entre cultura tributaria y recaudación tributaria en la municipalidad distrital de sachaca, Arequipa 2012 - 2016*. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional San Agustín de Arequipa].  
<http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/7087>
- Organización de los Estados Americanos. (1998). *Ley Penal Tributaria*.  
<https://www.oas.org/en/>
- Osterling, F. y Castillo, M. (2016). Principios generales sobre el pago. *Ius Et Tribunalis*, 1(1), 1-10.  
<https://journals.continental.edu.pe/index.php/iusettribunalis/article/view/412>
- Paredes, R. y García, G. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasiónfiscal en Ecuador. *Revista Uisrael*.  
<https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/re/article/view/390/313#info>
- Peiró, R. (01 de marzo de 2021). *Valores éticos*. economipedia:  
<https://economipedia.com/definiciones/valores-eticos.html>
- Plataforma digital única del Estado Peruano. (2022). *Declarar y pagar impuestos en el Régimen General*. <https://www.gob.pe/1173-declarar-y-pagar-impuestos-en-el-regimen-general>
- Plataforma digital única del Estado Peruano. (2022). *Declarar y pagar impuestos en el régimen MYPE Tributario*. <https://www.gob.pe/1172-declarar-y-pagar-impuestos-en-el-regimen-mype-tributario>

- Prabowo, R., Sucahyo, E., Damayanti, T., y Supramono, S. (2022). Cumplimiento tributario y estados financieros auditados de empresas privadas: el papel moderador de la cultura del secreto. <https://doi.org/10.1108/JAEE-01-2021-0014>
- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E. y Vélez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*, 41(29). <https://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Ramos, Y. (2017). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita en el 2017*. [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/24365>
- Red Lationamericana por Justicia Económica y Social. (20 de noviembre de 2020). *427 mil millones de dólares se pierden anualmente en las guaridas fiscales*. latindadd: <https://www.latindadd.org/2020/11/20/427-mil-millones-de-dolares-se-pierden-anualmente-en-las-guaridas-fiscales/#:~:text=De%20los%20427%20mil%20millones,millones%20debido%20a%20la%20evasi%C3%B3n>
- Romero, R. y Colmenares, Y. (2021). Análisis de la evasión tributaria en el Perú. *Revista Contacto*, 1(2), 1-13. <https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/2402/2199>
- Salazar, J. (2015). *El conocimiento de la tributación no tiene que estar necesariamente alejada del ciudadano de a pie*. Enfoque Derecho: <http://enfoquederecho.com/publico/el-conocimiento-de-la-tributacion-notiene-que-estar-necesariamente-alejada-del-ciudadano-de-a-pie/>
- Seno, R., Hashim, H., Taha, R. y Abdul, S. (2022). La influencia de la dimensión

cultural de Hofstede en el comportamiento de cumplimiento tributario de los profesionales tributarios. <https://doi.org/10.1108/ARA-10-2020-0153>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2020). *Libro Cultura Tributaria y Aduanera*. Callao: Instituto Aduanero y Tributario. [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2104621/Libro-Cultura\\_Tributaria\\_y\\_Aduanera\\_final.pdf.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2104621/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final.pdf.pdf)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2012). *Capítulo V. Del crédito fiscal*. <https://ww3.sunat.gob.pe/legislacion/igv/regla/cap5.htm>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2021). *¿Quiénes somos?* <https://ww3.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/index.html#:~:text=La%20Superintendencia%20Nacional%20de%20Aduanas,Econom%C3%ADa%20y%20Finanzas%2C%20cuenta%20con>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2021). *Gastos no deducibles*. renta.Sunat: <https://renta.sunat.gob.pe/empresas/gastos-no-deducibles#:~:text=Los%20gastos%20no%20deducibles%20son,de%20sus%20familiares%20o%20terceros>.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2021). *Infracciones tributarias*. emprender: <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/interactuando-con-sunat/infracciones-tributarias>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2022). *Capítulo VIII. De la declaración de pago*.

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul8.htm#:~:text=Si%20no%20se%20efectuaren%20conjuntamente,procedimiento%20establecido%20en%20el%20C%C3%B3digo>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2022). *Funciones y atribuciones.*

<https://ww3.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/funciones.html>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (s.f.). *Libro primero. La obligación tributaria.* chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.sunat.gob.pe%2Flegislacion%2Fcodigo%2Flibro1%2Flibro.pdf&clen=297828&chunk=true

Valdez, N. y Martínez, P. (2018). La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado municipal de San Lorenzo. *Población y Desarrollo*, 24(46), 93-98. doi:10.18004/pdfce/2076-054x/2018.024(46).093-098

Valencia, M. (6 de julio de 2020). *La evasión fiscal en América Latina, un obstáculo para la recuperación de la crisis del coronavirus.* Naciones Unidas: <https://news.un.org/es/story/2020/07/1477031>

## VIII. ANEXOS

### Anexo 1: Matriz de operacionalización de las variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
<b>Cultura tributaria</b>	Es un conjunto de valores, actitudes y conocimientos compartidos por los miembros de la sociedad en el ámbito de la tributación, los derechos aduaneros y los gastos públicos, y la observación de las leyes que los guían, que se trasladan al desempeño continuo de las tareas. (Instituto Aduanero y Tributario, 2020)	La cultura tributaria tiene como dimensiones los valores tributarios, conocimientos tributarios y actitudes tributarias. Los datos se recolectaron mediante un cuestionario empleando como medición la escala de Likert.	Valores tributarios	Solidaridad tributaria	Escala de Likert
				Responsabilidad tributaria	
				Compromiso tributario	
			Conocimientos tributarios	Educación tributaria	
				Difusión tributaria	
				Información tributaria	
			Actitudes tributarias	Conciencia tributaria	
				Cumplimiento del pago	
				Colaboración con la SUNAT	

Evasión tributaria	Es un acto ilícito por parte de una persona jurídica o natural para eludir obligaciones tributarias, consiste básicamente en el uso de medios ilícitos para evadir el pago de impuestos al Estado (Romero & Colmenares, 2021)	La evasión tributaria tiene como dimensión: la informalidad, incumplimiento de obligaciones sustanciales y obligaciones formales. Los datos se recolectaron mediante un cuestionario empleando como medición la escala de Likert.	Comportamiento ilegal	No declarar ventas reales Usar gastos no deducibles No declarar compras reales	Escala de Likert
			Obligaciones formales	Emitir comprobante de pago Llevar libros contables Declarar impuestos	
			Obligaciones sustanciales	Pagar impuesto mensual Pagar impuesto anual Pagar multas e intereses	

## Anexo 2: Matriz de consistencia

Título: Cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022				
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b></p> <p>¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b></p> <p>1. ¿Cuál es la relación entre los valores tributario y la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022?</p> <p>2. ¿Cuál es la relación entre los conocimientos tributarios y la evasión tributaria en el</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Determinar cuál es la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <p>1. Determinar cuál es la relación entre los valores tributarios y la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022.</p> <p>2. Determinar cuál es la relación entre los</p>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL</b></p> <p>Existe una relación indirecta entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022.</p> <p><b>HIPÓTESIS ESPECÍFICA</b></p> <p>1. Existe una relación indirecta entre los valores tributarios y la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022.</p> <p>2. Existe una relación indirecta entre los</p>	<p><b>Variable independiente</b></p> <p><b>X = Cultura tributaria</b></p> <p><i>Dimensiones e indicadores</i></p> <p><b>X.1 = Valores tributarios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solidaridad tributaria</li> <li>- Responsabilidad tributaria</li> <li>- Compromiso tributario</li> </ul> <p><b>X2= Conocimientos tributarios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación tributaria</li> <li>- Difusión tributaria</li> <li>- Información tributaria</li> </ul> <p><b>X3= Actitudes tributarias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conciencia tributaria</li> <li>- Cumplimiento del pago</li> <li>- Colaboración con la SUNAT</li> </ul> <p><b>Variable dependiente</b></p>	<p><b>Enfoque:</b></p> <p>Cuantitativo.</p> <p><b>Nivel de investigación:</b></p> <p>Descriptivo-Correlacional.</p> <p><b>Diseño:</b></p> <p>No Experimental – Transversal.</p> <p><b>Método de investigación:</b></p> <p>Método hipotético-deductivo</p> <p><b>Población:</b></p>

<p>mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022?</p> <p>3. ¿Cuál es la relación entre las actitudes tributarias y la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022?</p>	<p>conocimientos tributarios y la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022.</p> <p>3. Determinar cuál es la relación entre las actitudes tributarias y la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022.</p>	<p>conocimientos tributarios y la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022.</p> <p>3. Existe una relación indirecta entre las actitudes tributarias y la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022.</p>	<p><b>Y= Evasión tributaria</b></p> <p><i>Dimensiones e indicadores</i></p> <p><b>Y1= Comportamiento ilegal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No declarar ventas reales</li> <li>- Usar gastos no deducibles</li> <li>- No declarar compras reales</li> </ul> <p><b>Y2= Obligaciones formales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Emitir comprobante de pago</li> <li>- Llevar libros contables</li> <li>- Declarar impuestos</li> </ul> <p><b>Y3= Obligaciones sustanciales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pagar impuesto mensual</li> <li>- Pagar impuesto anual</li> <li>- Pagar multas e intereses</li> </ul>	<p>La población está compuesta por 118 comerciantes</p> <p><b>Muestra:</b></p> <p>30 comerciantes</p> <p><b>Técnica de recolección:</b></p> <p>Encuesta.</p> <p><b>Instrumento de recolección:</b></p> <p>Cuestionario.</p> <p><b>Técnicas para el procesamiento y análisis de la información:</b></p> <p>Se tabulará la información a partir de los datos obtenidos haciendo uso del software estadístico SPSS, versión 24 en español.</p>
---	---	--	---	---

### **Anexo 3: Instrumento de recolección de datos**

#### **Cuestionario**

Mediante el presente documento nos presentamos a usted a fin de obtener información relevante para el desarrollo de nuestra tesis titulada “**cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022**” el cual nos permitirá medir las variables de investigación y probar nuestras hipótesis, por lo cual pedimos que nos apoye ofreciendo sus respuestas. Quedamos agradecidos por su intervención, haciendo a su vez la aclaración de que dicha información será **reservada y anónima**.

#### **INSTRUCCIONES:**

A continuación, usted encontrará un conjunto de ítems referidos a la planificación tributaria y rentabilidad, marque con una “X” en la columna de la alternativa que considere conveniente para cada pregunta. Su respuesta debe basarse en la siguiente escala:

<b>Siempre</b>	<b>5</b>
<b>Casi siempre</b>	<b>4</b>
<b>A veces</b>	<b>3</b>
<b>Casi nunca</b>	<b>2</b>
<b>Nunca</b>	<b>1</b>

PREGUNTAS		Escala valorativa				
		1	2	3	4	5
		<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>				
<b>X.1. Valores tributarios</b>						
1	¿Se promueve la solidaridad tributaria para buscar el bien común de todos los ciudadanos al realizar los pagos de sus tributos?					
2	¿Se muestra responsabilidad tributaria cumpliendo las normas y leyes, aunque otros no lo hagan?					
3	¿Se cuenta con el compromiso tributario que permita aportar, con su tributo, soluciones para su país?					
<b>X.2. Conocimientos tributarios</b>						
4	¿En alguna entidad nacional le han educado sobre sus obligaciones tributarias como ciudadano del país?					
5	¿La SUNAT difunde las obligaciones tributarias que deben que cumplir los comerciantes del mercado de la provincia de Zarumilla?					
6	¿La SUNAT brinda información tributaria de forma clara y constante?					
<b>X.3. Actitudes tributarias</b>						
7	¿Existe conciencia tributaria al cumplir con sus obligaciones tributarias para el beneficio del país?					
8	¿El cumplimiento del pago de tributos sirve para lograr los fines del Estado, que es proporcionar bienes y servicio a la sociedad?					
9	¿Colabora con la SUNAT al denunciar a ciudadanos que no cumplen con sus obligaciones tributarias?					
<b>EVASIÓN TRIBUTARIA</b>						
<b>Y.1. Comportamiento ilegal</b>						
10	¿Declaras ventas con cifras no reales para reducir el importe del impuesto por pagar?					

11	¿Usas gastos no deducibles para minimizar el pago de impuesto?					
12	¿Declaras compras con cifras no reales para reducir el importe del impuesto por pagar?					
<b>Y.2. Obligaciones formales</b>						
13	¿Se cumple con la emisión de comprobantes de pago?					
14	¿Se cumple con el registro de operaciones en los libros contables?					
15	¿Se cumple con la presentación de las declaraciones tributarias?					
<b>Y.3. Obligaciones sustanciales</b>						
16	¿Consideras que se debe pagar los impuestos mensuales?					
17	¿Consideras que se debe cumplir con el pago anual de los impuestos en el régimen que corresponda?					
18	¿Se cuenta con las nociones sobre pago de multas e intereses tributarios?					

## Anexo 4 Ficha de validación

### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES/Ítems	1		2		3		Sugerencias
	V1 CULTURA TRIBUTARIA	Pertinencia		Relevancia		Claridad		
	D1 Valores tributarios	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Practicas la solidaridad tributaria buscando el bien común de todos los ciudadanos al realizar los pagos de sus tributos?	X		X		X		
2	Usted Muestra responsabilidad tributaria cumpliendo las normas y leyes, aunque otros no lo hagan.	X		X		X		
3	Tiene compromiso tributario para aportar, con su tributo, soluciones para su país.	X		X		X		
	<b>D2: Conocimientos tributarios</b>	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
4	En alguna entidad institucional le han educado sobre sus obligaciones tributarias como ciudadano del país.	X		X		X		
5	La SUNAT difunde las obligaciones tributarias que deben que cumplir los comerciantes del mercado de la provincia de Zarumilla.	X		X		X		
6	La SUNAT brinda información tributaria de forma clara y constante.	X		X		X		
	<b>D3: Actitudes tributarias</b>	SI	NO	SI	NO	SI		
7	existe conciencia tributaria al cumplir con sus obligaciones tributarias para el beneficio del país.	X		X		X		
8	El cumplimiento del pago de tributos sirve para lograr los fines del Estado, que es proporcionar bienes y servicio a la sociedad	X		X		X		

9	Colabora con la SUNAT al denunciar malos ciudadanos que no cumplen con sus obligaciones tributarias.	X		X		X			
<b>V2 EVASIÓN TRIBUTARIA</b>									
<b>D4: Comportamiento ilegal</b>		SI	NO	SI	NO	SI	NO		
10	Declaras ventas con cifras no reales para reducir el importe del impuesto por pagar	X		X		X			
11	Usas gastos no deducibles para minimizar el pago de impuesto	X		X		X			
12	Sueles comprar facturas para usar el crédito fiscal y reducir el pago de sus impuestos	X		X		X			
<b>D5: Obligaciones formales</b>		SI	NO	SI	NO	SI	NO		
13	Evitas emitir comprobante de pago	X		X		X			
14	Evitas registrar tus operaciones en los libros contables	X		X		X			
15	Incumples con las declaraciones de tus impuestos	X		X		X			
<b>D6: Obligaciones sustanciales</b>		SI	NO	SI	NO	SI	NO		
16	Crees que no se deberías pagar los impuestos mensuales	X		X		X			
17	Evitas hacer pagos anuales mediante distintos mecanismos	X		X		X			
18	Desconoces el pago de multas e intereses tributarios	X		X		X			

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable ( X ) Aplicable después de corregir ( ) No aplicable ( )

Apellidos y nombres del juez validador: Mba. Galvani Guerrero Garcia DNI: 45101586

Especialidad del validador Licenciado en Administración

Tumbes, 30 de marzo 2023

**1 Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

**2 Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión.

**3 claridad:** Se entiende sin dificultad alguna al enunciado del ítem. Es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Mg. Dto. Gabriel Guerrero Garcia  
CLAD: 09883

---

Firma del experto informante

## Ficha de validación

### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES/Ítems	1		2		3		Sugerencias
	V1 CULTURA TRIBUTARIA	Pertinencia		Relevancia		Claridad		
	D1 Valores tributarios	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Practicas la solidaridad tributaria buscando el bien común de todos los ciudadanos al realizar los pagos de sus tributos?	X		X		X		
2	Usted Muestra responsabilidad tributaria cumpliendo las normas y leyes, aunque otros no lo hagan.	X		X		X		
3	Tiene compromiso tributario para aportar, con su tributo, soluciones para su país.	X		X		X		
	<b>D2: Conocimientos tributarios</b>	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
4	En alguna entidad nacional le han educado sobre sus obligaciones tributarias como ciudadano del país.	X		X		X		
5	La SUNAT difunde las obligaciones tributarias que deben que cumplir los comerciantes del mercado de la provincia de Zarumilla.	X		X		X		
6	La SUNAT brinda información tributaria de forma clara y constante.	X		X		X		
	<b>D3: Actitudes tributarias</b>	SI	NO	SI	NO	SI		
7	existe conciencia tributaria al cumplir con sus obligaciones tributarias para el beneficio del país.	X		X		X		
8	El cumplimiento del pago de tributos sirve para lograr los fines del Estado, que es proporcionar bienes y servicio a la sociedad	X		X		X		

9	Colabora con la SUNAT al denunciar malos ciudadanos que no cumplen con sus obligaciones tributarias.	X		X		X			
<b>V2 EVASIÓN TRIBUTARIA</b>									
<b>D4: Programación multianual</b>		SI	NO	SI	NO	SI	NO		
10	Declaras ventas con cifras no reales para reducir el importe del impuesto por pagar	X		X		X			
11	Usas gastos no deducibles para minimizar el pago de impuesto	X		X		X			
12	Sueles comprar facturas para usar el crédito fiscal y reducir el pago de sus impuestos	X		X		X			
<b>D5: Ejecución presupuestaria</b>		SI	NO	SI	NO	SI	NO		
13	Evitas emitir comprobante de pago	X		X		X			
14	Evitas registrar tus operaciones en los libros contables	X		X		X			
15	Incumples con las declaraciones de tus impuestos	X		X		X			
<b>D6: Ejecución presupuestaria</b>		SI	NO	SI	NO	SI	NO		
16	Crees que no se deberías pagar los impuestos mensuales	X		X		X			
17	Evitas hacer pagos anuales mediante distintos mecanismos	X		X		X			
18	Desconoces el pago de multas e intereses tributarios	X		X		X			

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **Si hay suficiencia**

Opinión de aplicabilidad: Aplicable ( **X** ) Aplicable después de corregir ( ) No aplicable ( )

Apellidos y nombres del juez validador: **Mba. Ruber Dennys Olaya Luna** DNI: 41882294

Especialidad del validador **Contador Público**

Tumbes, 30 de marzo 2023

**1 Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

**2 Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión.

**3 Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna al enunciado del ítem. Es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



**Mba. Ruber Dennys Olaya Luna**

---

Firma del experto informante

## Ficha de validación

### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES/Ítems	1		2		3		Sugerencias
	V1 CULTURA TRIBUTARIA	Pertinencia		Relevancia		Claridad		
	D1 Valores tributarios	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Practicas la solidaridad tributaria buscando el bien común de todos los ciudadanos al realizar los pagos de sus tributos?	X		X		X		
2	Usted Muestra responsabilidad tributaria cumpliendo las normas y leyes, aunque otros no lo hagan.	X		X		X		
3	Tiene compromiso tributario para aportar, con su tributo, soluciones para su país.	X		X		X		
	<b>D2: Conocimientos tributarios</b>	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
4	En alguna entidad nacional le han educado sobre sus obligaciones tributarias como ciudadano del país.	X		X		X		
5	La SUNAT difunde las obligaciones tributarias que deben que cumplir los comerciantes del mercado de la provincia de Zarumilla.	X		X		X		
6	La SUNAT brinda información tributaria de forma clara y constante.	X		X		X		
	<b>D3: Actitudes tributarias</b>	SI	NO	SI	NO	SI		
7	existe conciencia tributaria al cumplir con sus obligaciones tributarias para el beneficio del país.	X		X		X		
8	El cumplimiento del pago de tributos sirve para lograr los fines del Estado, que es proporcionar bienes y servicio a la sociedad	X		X		X		

9	Colabora con la SUNAT al denunciar malos ciudadanos que no cumplen con sus obligaciones tributarias.	X		X		X			
<b>V2 EVASIÓN TRIBUTARIA</b>									
<b>D4: Programación multianual</b>		SI	NO	SI	NO	SI	NO		
10	Declaras ventas con cifras no reales para reducir el importe del impuesto por pagar	X		X		X			
11	Usas gastos no deducibles para minimizar el pago de impuesto	X		X		X			
12	Sueles comprar facturas para usar el crédito fiscal y reducir el pago de sus impuestos	X		X		X			
<b>D5: Ejecución presupuestaria</b>		SI	NO	SI	NO	SI	NO		
13	Evitas emitir comprobante de pago	X		X		X			
14	Evitas registrar tus operaciones en los libros contables	X		X		X			
15	Incumples con las declaraciones de tus impuestos	X		X		X			
<b>D6: Ejecución presupuestaria</b>		SI	NO	SI	NO	SI	NO		
16	Crees que no se deberías pagar los impuestos mensuales	X		X		X			
17	Evitas hacer pagos anuales mediante distintos mecanismos	X		X		X			
18	Desconoces el pago de multas e intereses tributarios	X		X		X			

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **Si hay suficiencia**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable ( X )** Aplicable después de corregir ( ) No aplicable ( )

Apellidos y nombres del juez validador: **Dr. Henry Bernardo Garay Canales** DNI: 00373867

Especialidad del validador **Contador Público**

Tumbes, 30 de marzo 2023

**1 Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

**2 Relevancia:** El ítem es apropiado

Para representar al componente o  
dimensión.

**3 Claridad:** Se entiende sin dificultad  
alguna al enunciado del ítem. Es  
conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice cuando los  
ítems planteados son suficientes para  
medir la dimensión.



---

**DR. HENRY BERNARDO GARAY CANALES**

---

Firma del experto informante

## Anexo 5: Autorización para ejecución de tesis

"Año de la unidad la paz y el desarrollo"

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA  
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO  
**RECIBIDO**  
02 MAY 2023  
N° Folio: 02 Registro: 3815  
Hora: 10:22 Firma: A.

**CARTA N° 002-2023-GLCZ**

Señor  
CRISTHIAN ANWAR AGUAYO INFANTE  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA  
Ciudad

**ASUNTO : SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA TRABAJO DE INVESTIGACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**

**ATENCIÓN : SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**

De mi especial consideración;

**GABRIELA LISSETH CISNEROS ZAPATA** identificada con Documento Nacional de Identidad N° 70290162 bachiller en Contabilidad, egresada de la Escuela de Contabilidad, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tumbes, acude a usted para saludarlo y expresar lo siguiente:

Que, para poder alcanzar el título profesional de contador público, es necesario cumplir con presentar y desarrollar mi proyecto de tesis denominado "**Cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022**" el cual cuenta con una metodología diseñada mediante la aplicación del instrumento (cuestionario) en función de la técnica de encuesta y entrevistas en su representada para obtener los resultados de la presente investigación.

En tal sentido, solicito **AUTORIZACIÓN** para desarrollar mi trabajo de investigación y poder ser atendida para tal propósito académico.

Sin otro particular, expreso a usted las muestras de especial consideración y alta estima.

Zarumilla, 02 de mayo 2023

  
\_\_\_\_\_  
**Gabriela Lisseth Cisneros Zapata**  
DNI N° 70290162



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA  
Ley N° 9667 del 25 -11 - 1942  
Ruc: 20166679606  
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

# AUTORIZACIÓN

## **EL QUE SUSCRIBE:**

**ABG. RAUL JOSE CHIROQUE RUIZ.**

SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA.

## **AUTORIZA:**

La ejecución del proyecto de tesis denominado "Cultura Tributaria como medio para disminuir la evasión Tributaria en el mercado de la Provincia de Zarumilla, año 2022", a cargo de Bach. GABRIELA LISSETH CISNEROS ZAPATA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 70290162, egresada de la Escuela Contabilidad de la "Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tumbes".

Zarumilla, 05 de Julio del 2023

ZARUMILLA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA  
  
ABG. RAUL JOSE CHIROQUE RUIZ  
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

*"Zarumilla, Tierra de las Playas del Amor y del Bendito Verano"*

## Anexo 6: Información de comerciantes del mercado Zarumilla



### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

LEY N° 9687 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1942  
AV. 28 DE JULIO N° 206 - PLAZA DE ARMAS, ZARUMILLA - TUMBES - PERÚ  
R.E.F. 2016AT904



#### "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL" CARTA N°028-2022-MPZ/SGCDC-JEBC

A : Srta. CISNEROS ZAPATA GABRIELA LISSETH  
BACHILLER EN CONTABILIDAD

ASUNTO : ALCANZO INFORMACIÓN

REF : Solicitud S/N – Reg. 3442

Por medio del presente reciba el cordial saludo institucional de la Municipalidad Provincial de Zarumilla que dirige el alcalde John Cristian Palacios Palacios, y de mi persona; y a la vez indicarle que en base al documento de la referencia en donde se solicita información de la cantidad de comerciantes formales del mercado de abasto de Zarumilla, se le hace llegar por medio del presente el padrón de comerciantes del mercado de abasto debidamente ordenador por número de puestos y rubros, para los fines académicos que usted viene desarrollando.

16 de junio del 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA  
Econ. Jefe: *[Firma]*  
SUBGERENTE DE COMERCIALIZACIÓN Y  
DEFENSA DEL CONSUMIDOR

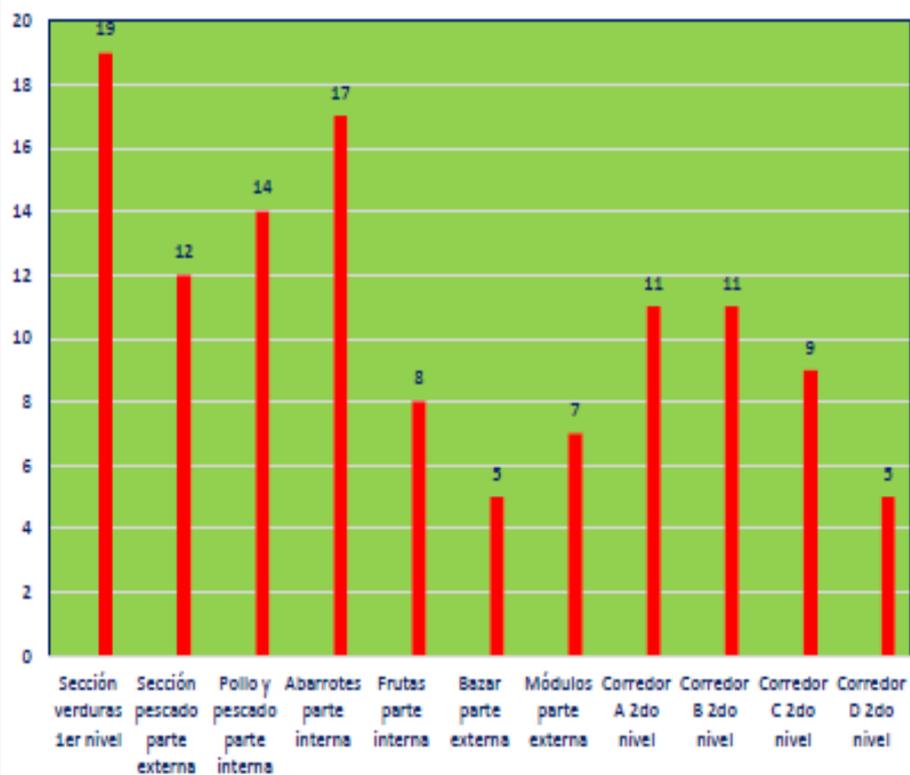
Recibido  
16/06/2022

Adjunto padrón de comerciantes – mercado de abastos.

**POBLACION DE COMERCIANTES DEL MERCADO  
DE ABASTOS DE ZARUMILLA**

Sección verduras 1er nivel	19
Sección pescado parte externa	12
Pollo y pescado parte interna	14
Abarrotes parte interna	17
Frutas parte interna	8
Bazar parte externa	5
Módulos parte externa	7
Corredor A 2do nivel	11
Corredor B 2do nivel	11
Corredor C 2do nivel	9
Corredor D 2do nivel	5

Población de Comerciantes del Mercado  
De Abastos de Zarumilla



## Anexo 7: Evidencias



